

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., Veintidós (22) de marzo de dos mil veintidós (2022)

EXPEDIENTE: 11001-31-03-008-2021-00374-00

DEMANDANTE: CONJUNTO RESIDENCIAL Y COMERCIAL MAZUREN 1 P.H.

DEMANDADO: PRODESA Y CIA. S.A.

Comoquiera que la anterior demanda fue subsanada en tiempo, reúne los requerimientos legales, y ella se acompaña de títulos que prestan mérito ejecutivo, los cuales cumplen con las exigencias establecidas en los artículos 422 y 430 del Código General del Proceso el juzgado

R E S U E L V E:

PRIMERO: LIBRAR mandamiento ejecutivo de mayor cuantía a favor de CONJUNTO RESIDENCIAL Y COMERCIAL MAZUREN 1 –P-H- contra PRODESA Y CIA S.A., por las siguientes sumas de dinero:

1. En relación con el apartamento 1-201 del CONJUNTO RESIDENCIAL Y COMERCIAL MAZUREN 1 – P.H., así:
 - 1.1 Por la suma de \$195.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de enero de 2018.
2. En relación con el apartamento 1-306 del CONJUNTO RESIDENCIAL Y COMERCIAL MAZUREN 1 – P.H., así:
 - 2.1 Por la suma de \$325.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 1 de enero de 2018.
3. En relación con el apartamento 1-1007 del CONJUNTO RESIDENCIAL Y COMERCIAL MAZUREN 1 – P.H., así:
 - 3.1 Por la suma de \$216.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de enero de 2018.
4. En relación con el apartamento 1-1703 del CONJUNTO RESIDENCIAL Y COMERCIAL MAZUREN 1 – P.H., así:
 - 4.1 Por la suma de \$258.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de enero de 2018.
5. En relación con el apartamento 1-204 del CONJUNTO RESIDENCIAL Y COMERCIAL MAZUREN 1 – P.H., así:
 - 5.1 Por la suma de \$260.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de enero de 2018.

5.2 Por la suma de \$260.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 28 de febrero de 2018.

6. En relación con el apartamento 1-605 del CONJUNTO RESIDENCIAL Y COMERCIAL MAZUREN 1 – P.H., así:

6.1 Por la suma de \$260.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de enero de 2018.

6.2 Por la suma de \$260.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 28 de febrero de 2018.

7. En relación con el apartamento 1-607 del CONJUNTO RESIDENCIAL Y COMERCIAL MAZUREN 1 – P.H., así:

7.1 Por la suma de \$260.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de enero de 2018.

7.2 Por la suma de \$260.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 28 de febrero de 2018.

8. En relación con el apartamento 1-703 del CONJUNTO RESIDENCIAL Y COMERCIAL MAZUREN 1 – P.H., así:

8.1 Por la suma de \$260.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de enero de 2018.

8.2 Por la suma de \$260.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 28 de febrero de 2018.

9. En relación con el apartamento 1-1303 del CONJUNTO RESIDENCIAL Y COMERCIAL MAZUREN 1 – P.H., así:

9.1 Por la suma de \$260.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de enero de 2018.

9.2 Por la suma de \$260.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 28 de febrero de 2018.

10. En relación con el apartamento 1-1407 del CONJUNTO RESIDENCIAL Y COMERCIAL MAZUREN 1 – P.H., así:

10.1 Por la suma de \$260.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de enero de 2018.

10.2 Por la suma de \$260.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 28 de febrero de 2018.

11. En relación con el apartamento 1-1607 del CONJUNTO RESIDENCIAL Y COMERCIAL MAZUREN 1 – P.H., así:

11.1 Por la suma de \$260.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de enero de 2018.

11.2 Por la suma de \$260.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 28 de febrero de 2018.

12. En relación con el apartamento 1-208 del CONJUNTO RESIDENCIAL Y COMERCIAL MAZUREN 1 – P.H., así:

12.1 Por la suma de \$218.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de enero de 2018.

12.2 Por la suma de \$218.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 28 de febrero de 2018.

12.3 Por la suma de \$218.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de marzo de 2018.

12.4 Por la suma de \$218.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de abril de 2018.

12.5 Por la suma de \$218.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de mayo de 2018.

13. En relación con el apartamento 1-305 del CONJUNTO RESIDENCIAL Y COMERCIAL MAZUREN 1 – P.H., así:

13.1 Por la suma de \$330.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de enero de 2018.

13.2 Por la suma de \$330.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 28 de febrero de 2018.

13.3 Por la suma de \$330.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de marzo de 2018.

13.4 Por la suma de \$330.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de abril de 2018.

13.5 Por la suma de \$330.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de mayo de 2018.

14. En relación con el apartamento 1-308 del CONJUNTO RESIDENCIAL Y COMERCIAL MAZUREN 1 – P.H., así:

14.1 Por la suma de \$217.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de enero de 2018.

14.2 Por la suma de \$217.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 28 de febrero de 2018.

14.3 Por la suma de \$217.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de marzo de 2018.

14.4 Por la suma de \$217.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de abril de 2018.

14.5 Por la suma de \$217.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de mayo de 2018.

15. En relación con el apartamento 1-403 del CONJUNTO RESIDENCIAL Y COMERCIAL MAZUREN 1 – P.H., así:

15.1 Por la suma de \$259.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de enero de 2018.

15.2 Por la suma de \$259.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 28 de febrero de 2018.

15.3 Por la suma de \$259.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de marzo de 2018.

15.4 Por la suma de \$259.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de abril de 2018.

15.5 Por la suma de \$259.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de mayo de 2018.

16. En relación con el apartamento 1-405 del CONJUNTO RESIDENCIAL Y COMERCIAL MAZUREN 1 – P.H., así:

16.1 Por la suma de \$327.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de enero de 2018.

16.2 Por la suma de \$327.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 28 de febrero de 2018.

16.3 Por la suma de \$327.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de marzo de 2018.

16.4 Por la suma de \$327.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de abril de 2018.

16.5 Por la suma de \$327.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de mayo de 2018.

17. En relación con el apartamento 1-502 del CONJUNTO RESIDENCIAL Y COMERCIAL MAZUREN 1 – P.H., así:

17.1 Por la suma de \$330.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de enero de 2018.

17.2 Por la suma de \$330.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 28 de febrero de 2018.

17.3 Por la suma de \$330.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de marzo de 2018.

17.4 Por la suma de \$330.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de abril de 2018.

17.5 Por la suma de \$330.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de mayo de 2018.

18. En relación con el apartamento 1-503 del CONJUNTO RESIDENCIAL Y COMERCIAL MAZUREN 1 – P.H., así:

18.1 Por la suma de \$262.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de enero de 2018.

18.2 Por la suma de \$262.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 28 de febrero de 2018.

18.3 Por la suma de \$262.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de marzo de 2018.

18.4 Por la suma de \$49 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de abril de 2018.

18.5 Por la suma de \$262.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de mayo de 2018.

19. En relación con el apartamento 1-705 del CONJUNTO RESIDENCIAL Y COMERCIAL MAZUREN 1 – P.H., así:

19.1 Por la suma de \$335.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de enero de 2018.

19.2 Por la suma de \$335.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 28 de febrero de 2018.

19.3 Por la suma de \$335.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de marzo de 2018.

19.4 Por la suma de \$335.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de abril de 2018.

19.5 Por la suma de \$335.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de mayo de 2018.

20. En relación con el apartamento 1-707 del CONJUNTO RESIDENCIAL Y COMERCIAL MAZUREN 1 – P.H., así:

20.1 Por la suma de \$213.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de enero de 2018.

20.2 Por la suma de \$213.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 28 de febrero de 2018.

20.3 Por la suma de \$213.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de marzo de 2018.

20.4 Por la suma de \$213.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de abril de 2018.

20.5 Por la suma de \$213.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de mayo de 2018.

21. En relación con el apartamento 1-708 del CONJUNTO RESIDENCIAL Y COMERCIAL MAZUREN 1 – P.H., así:

21.1 Por la suma de \$209.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de enero de 2018.

21.2 Por la suma de \$209.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 28 de febrero de 2018.

21.3 Por la suma de \$209.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de marzo de 2018.

21.4 Por la suma de \$209.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de abril de 2018.

21.5 Por la suma de \$209.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de mayo de 2018.

22. En relación con el apartamento 1-802 del CONJUNTO RESIDENCIAL Y COMERCIAL MAZUREN 1 – P.H., así:

22.1 Por la suma de \$285.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de enero de 2018.

22.2 Por la suma de \$285.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 28 de febrero de 2018.

22.3 Por la suma de \$285.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de marzo de 2018.

22.4 Por la suma de \$285.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de abril de 2018.

22.5 Por la suma de \$285.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de mayo de 2018.

23. En relación con el apartamento 1-906 del CONJUNTO RESIDENCIAL Y COMERCIAL MAZUREN 1 – P.H., así:

23.1 Por la suma de \$325.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de enero de 2018.

23.2 Por la suma de \$325.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 28 de febrero de 2018.

23.3 Por la suma de \$325.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de marzo de 2018.

23.4 Por la suma de \$325.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de abril de 2018.

23.5 Por la suma de \$325.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de mayo de 2018.

24. En relación con el apartamento 1-907 del CONJUNTO RESIDENCIAL Y COMERCIAL MAZUREN 1 – P.H., así:

24.1 Por la suma de \$216.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de enero de 2018.

24.2 Por la suma de \$216.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 28 de febrero de 2018.

24.3 Por la suma de \$216.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de marzo de 2018.

24.4 Por la suma de \$216.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de abril de 2018.

24.5 Por la suma de \$216.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de mayo de 2018.

25. En relación con el apartamento 1-1001 del CONJUNTO RESIDENCIAL Y COMERCIAL MAZUREN 1 – P.H., así:

25.1 Por la suma de \$320.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de enero de 2018.

25.2 Por la suma de \$320.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 28 de febrero de 2018.

25.3 Por la suma de \$320.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de marzo de 2018.

25.4 Por la suma de \$320.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de abril de 2018.

25.5 Por la suma de \$320.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de mayo de 2018.

26. En relación con el apartamento 1-1002 del CONJUNTO RESIDENCIAL Y COMERCIAL MAZUREN 1 – P.H., así:

26.1 Por la suma de \$287.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de enero de 2018.

26.2 Por la suma de \$287.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 28 de febrero de 2018.

26.3 Por la suma de \$287.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de marzo de 2018.

26.4 Por la suma de \$287.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de abril de 2018.

26.5 Por la suma de \$287.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de mayo de 2018.

27. En relación con el apartamento 1-1005 del CONJUNTO RESIDENCIAL Y COMERCIAL MAZUREN 1 – P.H., así:

27.1 Por la suma de \$226.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de enero de 2018.

27.2 Por la suma de \$336.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 28 de febrero de 2018.

27.3 Por la suma de \$336.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de marzo de 2018.

27.4 Por la suma de \$336.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de abril de 2018.

27.5 Por la suma de \$336.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de mayo de 2018.

28. En relación con el apartamento 1-1101 del CONJUNTO RESIDENCIAL Y COMERCIAL MAZUREN 1 – P.H., así:

28.1 Por la suma de \$314.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de enero de 2018.

28.2 Por la suma de \$314.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 28 de febrero de 2018.

28.3 Por la suma de \$314.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de marzo de 2018.

28.4 Por la suma de \$314.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de abril de 2018.

28.5 Por la suma de \$314.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de mayo de 2018.

29. En relación con el apartamento 1-1103 del CONJUNTO RESIDENCIAL Y COMERCIAL MAZUREN 1 – P.H., así:

29.1 Por la suma de \$263.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de enero de 2018.

29.2 Por la suma de \$263.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 28 de febrero de 2018.

29.3 Por la suma de \$263.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de marzo de 2018.

29.4 Por la suma de \$263.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de abril de 2018.

29.5 Por la suma de \$263.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de mayo de 2018.

30. En relación con el apartamento 1-1104 del CONJUNTO RESIDENCIAL Y COMERCIAL MAZUREN 1 – P.H., así:

30.1 Por la suma de \$258.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de enero de 2018.

30.2 Por la suma de \$258.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 28 de febrero de 2018.

30.3 Por la suma de \$258.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de marzo de 2018.

30.4 Por la suma de \$258.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de abril de 2018.

30.5 Por la suma de \$258.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de mayo de 2018.

31. En relación con el apartamento 1-1205 del CONJUNTO RESIDENCIAL Y COMERCIAL MAZUREN 1 – P.H., así:

31.1 Por la suma de \$330.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de enero de 2018.

31.2 Por la suma de \$330.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 28 de febrero de 2018.

31.3 Por la suma de \$330.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de marzo de 2018.

31.4 Por la suma de \$330.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de abril de 2018.

31.5 Por la suma de \$330.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de mayo de 2018.

32. En relación con el apartamento 1-1206 del CONJUNTO RESIDENCIAL Y COMERCIAL MAZUREN 1 – P.H., así:

32.1 Por la suma de \$337.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de enero de 2018.

32.2 Por la suma de \$337.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 28 de febrero de 2018.

32.3 Por la suma de \$337.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de marzo de 2018.

32.4 Por la suma de \$337.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de abril de 2018.

32.5 Por la suma de \$337.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de mayo de 2018.

33. En relación con el apartamento 1-1208 del CONJUNTO RESIDENCIAL Y COMERCIAL MAZUREN 1 – P.H., así:

33.1 Por la suma de \$213.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de enero de 2018.

33.2 Por la suma de \$213.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 28 de febrero de 2018.

33.3 Por la suma de \$213.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de marzo de 2018.

33.4 Por la suma de \$213.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de abril de 2018.

33.5 Por la suma de \$213.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de mayo de 2018.

34. En relación con el apartamento 1-1304 del CONJUNTO RESIDENCIAL Y COMERCIAL MAZUREN 1 – P.H., así:

34.1 Por la suma de \$256.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de enero de 2018.

34.2 Por la suma de \$256.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 28 de febrero de 2018.

34.3 Por la suma de \$256.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de marzo de 2018.

34.4 Por la suma de \$256.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de abril de 2018.

34.5 Por la suma de \$256.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de mayo de 2018.

35. En relación con el apartamento 1-1306 del CONJUNTO RESIDENCIAL Y COMERCIAL MAZUREN 1 – P.H., así:

35.1 Por la suma de \$328.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de enero de 2018.

35.2 Por la suma de \$328.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 28 de febrero de 2018.

35.3 Por la suma de \$328.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de marzo de 2018.

35.4 Por la suma de \$328.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de abril de 2018.

35.5 Por la suma de \$328.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de mayo de 2018.

36. En relación con el apartamento 1-1401 del CONJUNTO RESIDENCIAL Y COMERCIAL MAZUREN 1 – P.H., así:

36.1 Por la suma de \$321.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de enero de 2018.

36.2 Por la suma de \$321.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 28 de febrero de 2018.

36.3 Por la suma de \$321.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de marzo de 2018.

36.4 Por la suma de \$321.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de abril de 2018.

36.5 Por la suma de \$321.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de mayo de 2018.

37. En relación con el apartamento 1-1402 del CONJUNTO RESIDENCIAL Y COMERCIAL MAZUREN 1 – P.H., así:

37.1 Por la suma de \$287.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de enero de 2018.

37.2 Por la suma de \$287.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 28 de febrero de 2018.

37.3 Por la suma de \$287.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de marzo de 2018.

37.4 Por la suma de \$287.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de abril de 2018.

37.5 Por la suma de \$287.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de mayo de 2018.

38. En relación con el apartamento 1-1501 del CONJUNTO RESIDENCIAL Y COMERCIAL MAZUREN 1 – P.H., así:

38.1 Por la suma de \$311.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de enero de 2018.

38.2 Por la suma de \$311.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 28 de febrero de 2018.

38.3 Por la suma de \$311.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de marzo de 2018.

38.4 Por la suma de \$311.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de abril de 2018.

38.5 Por la suma de \$311.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de mayo de 2018.

39. En relación con el apartamento 1-1508 del CONJUNTO RESIDENCIAL Y COMERCIAL MAZUREN 1 – P.H., así:

39.1 Por la suma de \$222.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de enero de 2018.

39.2 Por la suma de \$222.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 28 de febrero de 2018.

39.3 Por la suma de \$222.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de marzo de 2018.

39.4 Por la suma de \$222.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de abril de 2018.

39.5 Por la suma de \$222.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de mayo de 2018.

40. En relación con el apartamento 1-1701 del CONJUNTO RESIDENCIAL Y COMERCIAL MAZUREN 1 – P.H., así:

40.1 Por la suma de \$311.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de enero de 2018.

40.2 Por la suma de \$311.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 28 de febrero de 2018.

40.3 Por la suma de \$311.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de marzo de 2018.

40.4 Por la suma de \$311.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de abril de 2018.

40.5 Por la suma de \$311.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de mayo de 2018.

41. En relación con el apartamento 1-1704 del CONJUNTO RESIDENCIAL Y COMERCIAL MAZUREN 1 – P.H., así:

41.1 Por la suma de \$291.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de enero de 2018.

41.2 Por la suma de \$291.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 28 de febrero de 2018.

41.3 Por la suma de \$291.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de marzo de 2018.

41.4 Por la suma de \$291.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de abril de 2018.

41.5 Por la suma de \$291.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de mayo de 2018.

42. En relación con el apartamento 1-1705 del CONJUNTO RESIDENCIAL Y COMERCIAL MAZUREN 1 – P.H., así:

42.1 Por la suma de \$327.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de enero de 2018.

42.2 Por la suma de \$327.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 28 de febrero de 2018.

42.3 Por la suma de \$327.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de marzo de 2018.

42.4 Por la suma de \$327.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de abril de 2018.

42.5 Por la suma de \$327.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de mayo de 2018.

43. En relación con el apartamento 1-1803 del CONJUNTO RESIDENCIAL Y COMERCIAL MAZUREN 1 – P.H., así:

43.1 Por la suma de \$258.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de enero de 2018.

43.2 Por la suma de \$258.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 28 de febrero de 2018.

43.3 Por la suma de \$258.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de marzo de 2018.

43.4 Por la suma de \$258.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de abril de 2018.

43.5 Por la suma de \$258.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de mayo de 2018.

44. En relación con el apartamento 1-202 del CONJUNTO RESIDENCIAL Y COMERCIAL MAZUREN 1 – P.H., así:

44.1 Por la suma de \$288.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de enero de 2018.

44.2 Por la suma de \$288.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 28 de febrero de 2018.

44.3 Por la suma de \$288.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de marzo de 2018.

44.4 Por la suma de \$288.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de abril de 2018.

44.5 Por la suma de \$288.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de mayo de 2018.

44.6 Por la suma de \$288.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de junio de 2018.

45. En relación con el apartamento 1-203 del CONJUNTO RESIDENCIAL Y COMERCIAL MAZUREN 1 – P.H., así:

45.1 Por la suma de \$291.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de enero de 2018.

45.2 Por la suma de \$291.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 28 de febrero de 2018.

45.3 Por la suma de \$291.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de marzo de 2018.

45.4 Por la suma de \$291.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de abril de 2018.

45.5 Por la suma de \$291.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de mayo de 2018.

45.6 Por la suma de \$291.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de junio de 2018.

46. En relación con el apartamento 1-205 del CONJUNTO RESIDENCIAL Y COMERCIAL MAZUREN 1 – P.H., así:

46.1 Por la suma de \$332.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de enero de 2018.

46.2 Por la suma de \$332.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 28 de febrero de 2018.

46.3 Por la suma de \$332.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de marzo de 2018.

46.4 Por la suma de \$332.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de abril de 2018.

46.5 Por la suma de \$332.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de mayo de 2018.

46.6 Por la suma de \$332.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de junio de 2018.

47. En relación con el apartamento 1-207 del CONJUNTO RESIDENCIAL Y COMERCIAL MAZUREN 1 – P.H., así:

47.1 Por la suma de \$219.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de enero de 2018.

47.2 Por la suma de \$219.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 28 de febrero de 2018.

47.3 Por la suma de \$219.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de marzo de 2018.

47.4 Por la suma de \$219.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de abril de 2018.

47.5 Por la suma de \$219.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de mayo de 2018.

47.6 Por la suma de \$219.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de junio de 2018.

48. En relación con el apartamento 1-301 del CONJUNTO RESIDENCIAL Y COMERCIAL MAZUREN 1 – P.H., así:

48.1 Por la suma de \$312.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de enero de 2018.

48.2 Por la suma de \$312.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 28 de febrero de 2018.

48.3 Por la suma de \$312.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de marzo de 2018.

48.4 Por la suma de \$312.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de abril de 2018.

48.5 Por la suma de \$312.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de mayo de 2018.

48.6 Por la suma de \$312.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de junio de 2018.

49. En relación con el apartamento 1-302 del CONJUNTO RESIDENCIAL Y COMERCIAL MAZUREN 1 – P.H., así:

49.1 Por la suma de \$256.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de enero de 2018.

49.2 Por la suma de \$256.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 28 de febrero de 2018.

49.3 Por la suma de \$256.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de marzo de 2018.

49.4 Por la suma de \$256.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de abril de 2018.

49.5 Por la suma de \$256.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de mayo de 2018.

49.6 Por la suma de \$256.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de junio de 2018.

50. En relación con el apartamento 1-303 del CONJUNTO RESIDENCIAL Y COMERCIAL MAZUREN 1 – P.H., así:

50.1 Por la suma de \$257.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de enero de 2018.

50.2 Por la suma de \$257.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 28 de febrero de 2018.

50.3 Por la suma de \$257.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de marzo de 2018.

50.4 Por la suma de \$257.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de abril de 2018.

50.5 Por la suma de \$257.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de mayo de 2018.

50.6 Por la suma de \$257.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de junio de 2018.

51. En relación con el apartamento 1-304 del CONJUNTO RESIDENCIAL Y COMERCIAL MAZUREN 1 – P.H., así:

51.1 Por la suma de \$293.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de enero de 2018.

51.2 Por la suma de \$293.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 28 de febrero de 2018.

51.3 Por la suma de \$293.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de marzo de 2018.

51.4 Por la suma de \$293.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de abril de 2018.

51.5 Por la suma de \$293.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de mayo de 2018.

51.6 Por la suma de \$293.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de junio de 2018.

52. En relación con el apartamento 1-402 del CONJUNTO RESIDENCIAL Y COMERCIAL MAZUREN 1 – P.H., así:

52.1 Por la suma de \$258.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de enero de 2018.

52.2 Por la suma de \$258.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 28 de febrero de 2018.

52.3 Por la suma de \$258.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de marzo de 2018.

52.4 Por la suma de \$258.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de abril de 2018.

52.5 Por la suma de \$258.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de mayo de 2018.

52.6 Por la suma de \$258.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de junio de 2018.

53. En relación con el apartamento 1-404 del CONJUNTO RESIDENCIAL Y COMERCIAL MAZUREN 1 – P.H., así:

53.1 Por la suma de \$259.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de enero de 2018.

53.2 Por la suma de \$259.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 28 de febrero de 2018.

53.3 Por la suma de \$259.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de marzo de 2018.

53.4 Por la suma de \$259.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de abril de 2018.

53.5 Por la suma de \$259.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de mayo de 2018.

53.6 Por la suma de \$259.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de junio de 2018.

54. En relación con el apartamento 1-406 del CONJUNTO RESIDENCIAL Y COMERCIAL MAZUREN 1 – P.H., así:

54.1 Por la suma de \$325.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de enero de 2018.

54.2 Por la suma de \$325.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 28 de febrero de 2018.

54.3 Por la suma de \$325.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de marzo de 2018.

54.4 Por la suma de \$325.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de abril de 2018.

54.5 Por la suma de \$325.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de mayo de 2018.

54.6 Por la suma de \$325.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de junio de 2018.

55. En relación con el apartamento 1-407 del CONJUNTO RESIDENCIAL Y COMERCIAL MAZUREN 1 – P.H., así:

55.1 Por la suma de \$216.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de enero de 2018.

55.2 Por la suma de \$216.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 28 de febrero de 2018.

55.3 Por la suma de \$216.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de marzo de 2018.

55.4 Por la suma de \$216.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de abril de 2018.

55.5 Por la suma de \$216.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de mayo de 2018.

55.6 Por la suma de \$216.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de junio de 2018.

56. En relación con el apartamento 1-501 del CONJUNTO RESIDENCIAL Y COMERCIAL MAZUREN 1 – P.H., así:

56.1 Por la suma de \$311.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de enero de 2018.

56.2 Por la suma de \$311.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 28 de febrero de 2018.

56.3 Por la suma de \$311.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de marzo de 2018.

56.4 Por la suma de \$311.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de abril de 2018.

56.5 Por la suma de \$311.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de mayo de 2018.

56.6 Por la suma de \$311.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de junio de 2018.

57. En relación con el apartamento 1-504 del CONJUNTO RESIDENCIAL Y COMERCIAL MAZUREN 1 – P.H., así:

57.1 Por la suma de \$255.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de enero de 2018.

57.2 Por la suma de \$255.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 28 de febrero de 2018.

57.3 Por la suma de \$255.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de marzo de 2018.

57.4 Por la suma de \$255.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de abril de 2018.

57.5 Por la suma de \$255.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de mayo de 2018.

57.6 Por la suma de \$255.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de junio de 2018.

58. En relación con el apartamento 1-505 del CONJUNTO RESIDENCIAL Y COMERCIAL MAZUREN 1 – P.H., así:

58.1 Por la suma de \$368.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de enero de 2018.

58.2 Por la suma de \$368.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 28 de febrero de 2018.

58.3 Por la suma de \$368.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de marzo de 2018.

58.4 Por la suma de \$368.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de abril de 2018.

58.5 Por la suma de \$368.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de mayo de 2018.

58.6 Por la suma de \$368.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de junio de 2018.

59. En relación con el apartamento 1-506 del CONJUNTO RESIDENCIAL Y COMERCIAL MAZUREN 1 – P.H., así:

59.1 Por la suma de \$331.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de enero de 2018.

59.2 Por la suma de \$331.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 28 de febrero de 2018.

59.3 Por la suma de \$331.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de marzo de 2018.

59.4 Por la suma de \$331.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de abril de 2018.

59.5 Por la suma de \$331.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de mayo de 2018.

59.6 Por la suma de \$331.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de junio de 2018.

60. En relación con el apartamento 1-507 del CONJUNTO RESIDENCIAL Y COMERCIAL MAZUREN 1 – P.H., así:

60.1 Por la suma de \$218.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de enero de 2018.

60.2 Por la suma de \$218.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 28 de febrero de 2018.

60.3 Por la suma de \$218.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de marzo de 2018.

60.4 Por la suma de \$218.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de abril de 2018.

60.5 Por la suma de \$218.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de mayo de 2018.

60.6 Por la suma de \$218.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de junio de 2018.

61. En relación con el apartamento 1-601 del CONJUNTO RESIDENCIAL Y COMERCIAL MAZUREN 1 – P.H., así:

61.1 Por la suma de \$314.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de enero de 2018.

61.2 Por la suma de \$314.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 28 de febrero de 2018.

61.3 Por la suma de \$314.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de marzo de 2018.

61.4 Por la suma de \$314.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de abril de 2018.

61.5 Por la suma de \$314.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de mayo de 2018.

61.6 Por la suma de \$314.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de junio de 2018.

62. En relación con el apartamento 1-602 del CONJUNTO RESIDENCIAL Y COMERCIAL MAZUREN 1 – P.H., así:

62.1 Por la suma de \$257.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de enero de 2018.

62.2 Por la suma de \$257.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 28 de febrero de 2018.

62.3 Por la suma de \$257.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de marzo de 2018.

62.4 Por la suma de \$257.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de abril de 2018.

62.5 Por la suma de \$257.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de mayo de 2018.

62.6 Por la suma de \$257.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de junio de 2018.

63. En relación con el apartamento 1-603 del CONJUNTO RESIDENCIAL Y COMERCIAL MAZUREN 1 – P.H., así:

63.1 Por la suma de \$254.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de enero de 2018.

63.2 Por la suma de \$254.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 28 de febrero de 2018.

63.3 Por la suma de \$254.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de marzo de 2018.

63.4 Por la suma de \$254.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de abril de 2018.

63.5 Por la suma de \$254.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de mayo de 2018.

63.6 Por la suma de \$254.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de junio de 2018.

64. En relación con el apartamento 1-604 del CONJUNTO RESIDENCIAL Y COMERCIAL MAZUREN 1 – P.H., así:

64.1 Por la suma de \$286.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de enero de 2018.

64.2 Por la suma de \$286.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 28 de febrero de 2018.

64.3 Por la suma de \$286.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de marzo de 2018.

64.4 Por la suma de \$286.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de abril de 2018.

64.5 Por la suma de \$286.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de mayo de 2018.

64.6 Por la suma de \$286.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de junio de 2018.

65. En relación con el apartamento 1-606 del CONJUNTO RESIDENCIAL Y COMERCIAL MAZUREN 1 – P.H., así:

65.1 Por la suma de \$328.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de enero de 2018.

65.2 Por la suma de \$328.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 28 de febrero de 2018.

65.3 Por la suma de \$328.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de marzo de 2018.

65.4 Por la suma de \$328.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de abril de 2018.

65.5 Por la suma de \$328.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de mayo de 2018.

65.6 Por la suma de \$328.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de junio de 2018.

66. En relación con el apartamento 1-608 del CONJUNTO RESIDENCIAL Y COMERCIAL MAZUREN 1 – P.H., así:

66.1 Por la suma de \$247.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de enero de 2018.

66.2 Por la suma de \$257.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 28 de febrero de 2018.

66.3 Por la suma de \$247.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de marzo de 2018.

66.4 Por la suma de \$247.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de abril de 2018.

66.5 Por la suma de \$247.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de mayo de 2018.

66.6 Por la suma de \$247.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de junio de 2018.

67. En relación con el apartamento 1-702 del CONJUNTO RESIDENCIAL Y COMERCIAL MAZUREN 1 – P.H., así:

67.1 Por la suma de \$286.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de enero de 2018.

67.2 Por la suma de \$286.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 28 de febrero de 2018.

67.3 Por la suma de \$286.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de marzo de 2018.

67.4 Por la suma de \$286.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de abril de 2018.

67.5 Por la suma de \$286.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de mayo de 2018.

67.6 Por la suma de \$286.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de junio de 2018.

68. En relación con el apartamento 1-704 del CONJUNTO RESIDENCIAL Y COMERCIAL MAZUREN 1 – P.H., así:

68.1 Por la suma de \$296.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de enero de 2018.

68.2 Por la suma de \$296.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 28 de febrero de 2018.

68.3 Por la suma de \$296.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de marzo de 2018.

68.4 Por la suma de \$296.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de abril de 2018.

68.5 Por la suma de \$296.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de mayo de 2018.

68.6 Por la suma de \$296.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de junio de 2018.

69. En relación con el apartamento 1-706 del CONJUNTO RESIDENCIAL Y COMERCIAL MAZUREN 1 – P.H., así:

69.1 Por la suma de \$328.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de enero de 2018.

69.2 Por la suma de \$328.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 28 de febrero de 2018.

69.3 Por la suma de \$328.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de marzo de 2018.

69.4 Por la suma de \$328.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de abril de 2018.

69.5 Por la suma de \$328.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de mayo de 2018.

69.6 Por la suma de \$328.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de junio de 2018.

70. En relación con el apartamento 1-801 del CONJUNTO RESIDENCIAL Y COMERCIAL MAZUREN 1 – P.H., así:

70.1 Por la suma de \$311.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de enero de 2018.

70.2 Por la suma de \$311.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 28 de febrero de 2018.

70.3 Por la suma de \$311.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de marzo de 2018.

70.4 Por la suma de \$311.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de abril de 2018.

70.5 Por la suma de \$311.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de mayo de 2018.

70.6 Por la suma de \$311.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de junio de 2018.

71. En relación con el apartamento 1-803 del CONJUNTO RESIDENCIAL Y COMERCIAL MAZUREN 1 – P.H., así:

71.1 Por la suma de \$257.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de enero de 2018.

71.2 Por la suma de \$257.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 28 de febrero de 2018.

71.3 Por la suma de \$257.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de marzo de 2018.

71.4 Por la suma de \$257.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de abril de 2018.

71.5 Por la suma de \$257.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de mayo de 2018.

71.6 Por la suma de \$257.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de junio de 2018.

72. En relación con el apartamento 1-804 del CONJUNTO RESIDENCIAL Y COMERCIAL MAZUREN 1 – P.H., así:

72.1 Por la suma de \$300.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de enero de 2018.

72.2 Por la suma de \$300.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 28 de febrero de 2018.

72.3 Por la suma de \$300.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de marzo de 2018.

72.4 Por la suma de \$300.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de abril de 2018.

72.5 Por la suma de \$300.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de mayo de 2018.

72.6 Por la suma de \$300.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de junio de 2018.

73. En relación con el apartamento 1-805 del CONJUNTO RESIDENCIAL Y COMERCIAL MAZUREN 1 – P.H., así:

73.1 Por la suma de \$333.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de enero de 2018.

73.2 Por la suma de \$333.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 28 de febrero de 2018.

73.3 Por la suma de \$333.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de marzo de 2018.

73.4 Por la suma de \$333.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de abril de 2018.

73.5 Por la suma de \$333.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de mayo de 2018.

73.6 Por la suma de \$333.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de junio de 2018.

74. En relación con el apartamento 1-806 del CONJUNTO RESIDENCIAL Y COMERCIAL MAZUREN 1 – P.H., así:

74.1 Por la suma de \$333.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de enero de 2018.

74.2 Por la suma de \$333.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 28 de febrero de 2018.

74.3 Por la suma de \$333.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de marzo de 2018.

74.4 Por la suma de \$333.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de abril de 2018.

74.5 Por la suma de \$333.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de mayo de 2018.

74.6 Por la suma de \$333.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de junio de 2018.

75. En relación con el apartamento 1-807 del CONJUNTO RESIDENCIAL Y COMERCIAL MAZUREN 1 – P.H., así:

75.1 Por la suma de \$219.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de enero de 2018.

75.2 Por la suma de \$219.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 28 de febrero de 2018.

75.3 Por la suma de \$219.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de marzo de 2018.

75.4 Por la suma de \$219.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de abril de 2018.

75.5 Por la suma de \$219.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de mayo de 2018.

75.6 Por la suma de \$219.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de junio de 2018.

76. En relación con el apartamento 1-808 del CONJUNTO RESIDENCIAL Y COMERCIAL MAZUREN 1 – P.H., así:

76.1 Por la suma de \$221.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de enero de 2018.

76.2 Por la suma de \$221.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 28 de febrero de 2018.

76.3 Por la suma de \$221.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de marzo de 2018.

76.4 Por la suma de \$221.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de abril de 2018.

76.5 Por la suma de \$221.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de mayo de 2018.

76.6 Por la suma de \$221.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de junio de 2018.

77. En relación con el apartamento 1-902 del CONJUNTO RESIDENCIAL Y COMERCIAL MAZUREN 1 – P.H., así:

77.1 Por la suma de \$285.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de enero de 2018.

77.2 Por la suma de \$285.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 28 de febrero de 2018.

77.3 Por la suma de \$285.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de marzo de 2018.

77.4 Por la suma de \$285.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de abril de 2018.

77.5 Por la suma de \$285.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de mayo de 2018.

77.6 Por la suma de \$285.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de junio de 2018.

78. En relación con el apartamento 1-903 del CONJUNTO RESIDENCIAL Y COMERCIAL MAZUREN 1 – P.H., así:

78.1 Por la suma de \$294.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de enero de 2018.

78.2 Por la suma de \$294.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 28 de febrero de 2018.

78.3 Por la suma de \$294.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de marzo de 2018.

78.4 Por la suma de \$294.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de abril de 2018.

78.5 Por la suma de \$294.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de mayo de 2018.

78.6 Por la suma de \$294.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de junio de 2018.

79. En relación con el apartamento 1-908 del CONJUNTO RESIDENCIAL Y COMERCIAL MAZUREN 1 – P.H., así:

79.1 Por la suma de \$221.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de enero de 2018.

79.2 Por la suma de \$221.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 28 de febrero de 2018.

79.3 Por la suma de \$221.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de marzo de 2018.

79.4 Por la suma de \$221.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de abril de 2018.

79.5 Por la suma de \$221.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de mayo de 2018.

79.6 Por la suma de \$221.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de junio de 2018.

80. En relación con el apartamento 1-1003 del CONJUNTO RESIDENCIAL Y COMERCIAL MAZUREN 1 – P.H., así:

80.1 Por la suma de \$296.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de enero de 2018.

80.2 Por la suma de \$296.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 28 de febrero de 2018.

80.3 Por la suma de \$296.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de marzo de 2018.

80.4 Por la suma de \$296.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de abril de 2018.

80.5 Por la suma de \$296.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de mayo de 2018.

80.6 Por la suma de \$296.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de junio de 2018.

81. En relación con el apartamento 1-1004 del CONJUNTO RESIDENCIAL Y COMERCIAL MAZUREN 1 – P.H., así:

81.1 Por la suma de \$263.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de enero de 2018.

81.2 Por la suma de \$263.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 28 de febrero de 2018.

81.3 Por la suma de \$263.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de marzo de 2018.

81.4 Por la suma de \$263.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de abril de 2018.

81.5 Por la suma de \$263.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de mayo de 2018.

81.6 Por la suma de \$263.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de junio de 2018.

82. En relación con el apartamento 1-1008 del CONJUNTO RESIDENCIAL Y COMERCIAL MAZUREN 1 – P.H., así:

82.1 Por la suma de \$220.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de enero de 2018.

82.2 Por la suma de \$220.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 28 de febrero de 2018.

82.3 Por la suma de \$200.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de marzo de 2018.

82.4 Por la suma de \$220.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de abril de 2018.

82.5 Por la suma de \$220.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de mayo de 2018.

82.6 Por la suma de \$220.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de junio de 2018.

83. En relación con el apartamento 1-1105 del CONJUNTO RESIDENCIAL Y COMERCIAL MAZUREN 1 – P.H., así:

83.1 Por la suma de \$327.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de enero de 2018.

83.2 Por la suma de \$327.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 28 de febrero de 2018.

83.3 Por la suma de \$327.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de marzo de 2018.

83.4 Por la suma de \$327.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de abril de 2018.

83.5 Por la suma de \$327.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de mayo de 2018.

83.6 Por la suma de \$327.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de junio de 2018.

84. En relación con el apartamento 1-1106 del CONJUNTO RESIDENCIAL Y COMERCIAL MAZUREN 1 – P.H., así:

84.1 Por la suma de \$329.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de enero de 2018.

84.2 Por la suma de \$329.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 28 de febrero de 2018.

84.3 Por la suma de \$329.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de marzo de 2018.

84.4 Por la suma de \$329.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de abril de 2018.

84.5 Por la suma de \$329.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de mayo de 2018.

84.6 Por la suma de \$329.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de junio de 2018.

85. En relación con el apartamento 1-1107 del CONJUNTO RESIDENCIAL Y COMERCIAL MAZUREN 1 – P.H., así:

85.1 Por la suma de \$217.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de enero de 2018.

85.2 Por la suma de \$217.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 28 de febrero de 2018.

85.3 Por la suma de \$217.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de marzo de 2018.

85.4 Por la suma de \$217.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de abril de 2018.

85.5 Por la suma de \$217.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de mayo de 2018.

85.6 Por la suma de \$217.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de junio de 2018.

86. En relación con el apartamento 1-1202 del CONJUNTO RESIDENCIAL Y COMERCIAL MAZUREN 1 – P.H., así:

86.1 Por la suma de \$292.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de enero de 2018.

86.2 Por la suma de \$292.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 28 de febrero de 2018.

86.3 Por la suma de \$292.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de marzo de 2018.

86.4 Por la suma de \$292.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de abril de 2018.

86.5 Por la suma de \$292.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de mayo de 2018.

86.6 Por la suma de \$292.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de junio de 2018.

87. En relación con el apartamento 1-1203 del CONJUNTO RESIDENCIAL Y COMERCIAL MAZUREN 1 – P.H., así:

87.1 Por la suma de \$296.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de enero de 2018.

87.2 Por la suma de \$296.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 28 de febrero de 2018.

87.3 Por la suma de \$296.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de marzo de 2018.

87.4 Por la suma de \$296.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de abril de 2018.

87.5 Por la suma de \$296.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de mayo de 2018.

87.6 Por la suma de \$296.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de junio de 2018.

88. En relación con el apartamento 1-1204 del CONJUNTO RESIDENCIAL Y COMERCIAL MAZUREN 1 – P.H., así:

88.1 Por la suma de \$262.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de enero de 2018.

88.2 Por la suma de \$262.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 28 de febrero de 2018.

88.3 Por la suma de \$262.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de marzo de 2018.

88.4 Por la suma de \$262.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de abril de 2018.

88.5 Por la suma de \$262.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de mayo de 2018.

88.6 Por la suma de \$262.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de junio de 2018.

89. En relación con el apartamento 1-1207 del CONJUNTO RESIDENCIAL Y COMERCIAL MAZUREN 1 – P.H., así:

89.1 Por la suma de \$213.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de enero de 2018.

89.2 Por la suma de \$213.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 28 de febrero de 2018.

89.3 Por la suma de \$213.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de marzo de 2018.

89.4 Por la suma de \$213.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de abril de 2018.

89.5 Por la suma de \$213.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de mayo de 2018.

89.6 Por la suma de \$213.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de junio de 2018.

90. En relación con el apartamento 1-1301 del CONJUNTO RESIDENCIAL Y COMERCIAL MAZUREN 1 – P.H., así:

90.1 Por la suma de \$317.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de enero de 2018.

90.2 Por la suma de \$317.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 28 de febrero de 2018.

90.3 Por la suma de \$317.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de marzo de 2018.

90.4 Por la suma de \$317.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de abril de 2018.

90.5 Por la suma de \$317.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de mayo de 2018.

90.6 Por la suma de \$317.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de junio de 2018.

91. En relación con el apartamento 1-1302 del CONJUNTO RESIDENCIAL Y COMERCIAL MAZUREN 1 – P.H., así:

91.1 Por la suma de \$285.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de enero de 2018.

91.2 Por la suma de \$285.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 28 de febrero de 2018.

91.3 Por la suma de \$285.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de marzo de 2018.

91.4 Por la suma de \$285.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de abril de 2018.

91.5 Por la suma de \$285.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de mayo de 2018.

91.6 Por la suma de \$285.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de junio de 2018.

92. En relación con el apartamento 1-1307 del CONJUNTO RESIDENCIAL Y COMERCIAL MAZUREN 1 – P.H., así:

92.1 Por la suma de \$215.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de enero de 2018.

92.2 Por la suma de \$215.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 28 de febrero de 2018.

92.3 Por la suma de \$215.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de marzo de 2018.

92.4 Por la suma de \$215.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de abril de 2018.

92.5 Por la suma de \$215.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de mayo de 2018.

92.6 Por la suma de \$215.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de junio de 2018.

93. En relación con el apartamento 1-1308 del CONJUNTO RESIDENCIAL Y COMERCIAL MAZUREN 1 – P.H., así:

93.1 Por la suma de \$218.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de enero de 2018.

93.2 Por la suma de \$218.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 28 de febrero de 2018.

93.3 Por la suma de \$218.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de marzo de 2018.

93.4 Por la suma de \$218.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de abril de 2018.

93.5 Por la suma de \$218.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de mayo de 2018.

93.6 Por la suma de \$218.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de junio de 2018.

94. En relación con el apartamento 1-1403 del CONJUNTO RESIDENCIAL Y COMERCIAL MAZUREN 1 – P.H., así:

94.1 Por la suma de \$294.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de enero de 2018.

94.2 Por la suma de \$294.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 28 de febrero de 2018.

94.3 Por la suma de \$294.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de marzo de 2018.

94.4 Por la suma de \$294.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de abril de 2018.

94.5 Por la suma de \$294.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de mayo de 2018.

94.6 Por la suma de \$294.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de junio de 2018.

95. En relación con el apartamento 1-1404 del CONJUNTO RESIDENCIAL Y COMERCIAL MAZUREN 1 – P.H., así:

95.1 Por la suma de \$291.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de enero de 2018.

95.2 Por la suma de \$291.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 28 de febrero de 2018.

95.3 Por la suma de \$291.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de marzo de 2018.

95.4 Por la suma de \$291.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de abril de 2018.

95.5 Por la suma de \$291.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de mayo de 2018.

95.6 Por la suma de \$291.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de junio de 2018.

96. En relación con el apartamento 1-1408 del CONJUNTO RESIDENCIAL Y COMERCIAL MAZUREN 1 – P.H., así:

96.1 Por la suma de \$219.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de enero de 2018.

96.2 Por la suma de \$219.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 28 de febrero de 2018.

96.3 Por la suma de \$219.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de marzo de 2018.

96.4 Por la suma de \$219.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de abril de 2018.

96.5 Por la suma de \$219.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de mayo de 2018.

96.6 Por la suma de \$219.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de junio de 2018.

97. En relación con el apartamento 1-1504 del CONJUNTO RESIDENCIAL Y COMERCIAL MAZUREN 1 – P.H., así:

97.1 Por la suma de \$258.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de enero de 2018.

97.2 Por la suma de \$258.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 28 de febrero de 2018.

97.3 Por la suma de \$258.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de marzo de 2018.

97.4 Por la suma de \$258.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de abril de 2018.

97.5 Por la suma de \$258.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de mayo de 2018.

97.6 Por la suma de \$258.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de junio de 2018.

98. En relación con el apartamento 1-1506 del CONJUNTO RESIDENCIAL Y COMERCIAL MAZUREN 1 – P.H., así:

98.1 Por la suma de \$325.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de enero de 2018.

98.2 Por la suma de \$325.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 28 de febrero de 2018.

98.3 Por la suma de \$325.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de marzo de 2018.

98.4 Por la suma de \$325.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de abril de 2018.

98.5 Por la suma de \$325.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de mayo de 2018.

98.6 Por la suma de \$325.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de junio de 2018.

99. En relación con el apartamento 1-1507 del CONJUNTO RESIDENCIAL Y COMERCIAL MAZUREN 1 – P.H., así:

99.1 Por la suma de \$221.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de enero de 2018.

99.2 Por la suma de \$221.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 28 de febrero de 2018.

99.3 Por la suma de \$221.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de marzo de 2018.

99.4 Por la suma de \$221.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de abril de 2018.

99.5 Por la suma de \$221.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de mayo de 2018.

99.6 Por la suma de \$221.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de junio de 2018.

100. En relación con el apartamento 1-1602 del CONJUNTO RESIDENCIAL Y COMERCIAL MAZUREN 1 – P.H., así:

100.1 Por la suma de \$285.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de enero de 2018.

100.2 Por la suma de \$285.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 28 de febrero de 2018.

100.3 Por la suma de \$285.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de marzo de 2018.

100.4 Por la suma de \$285.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de abril de 2018.

100.5 Por la suma de \$285.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de mayo de 2018.

100.6 Por la suma de \$285.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de junio de 2018.

101. En relación con el apartamento 1-604 del CONJUNTO RESIDENCIAL Y COMERCIAL MAZUREN 1 – P.H., así:

101.1 Por la suma de \$259.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de enero de 2018.

101.2 Por la suma de \$259.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 28 de febrero de 2018.

101.3 Por la suma de \$259.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de marzo de 2018.

101.4 Por la suma de \$259.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de abril de 2018.

101.5 Por la suma de \$259.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de mayo de 2018.

101.6 Por la suma de \$259.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de junio de 2018.

102. En relación con el apartamento 1-1606 del CONJUNTO RESIDENCIAL Y COMERCIAL MAZUREN 1 – P.H., así:

102.1 Por la suma de \$329.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de enero de 2018.

102.2 Por la suma de \$329.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 28 de febrero de 2018.

102.3 Por la suma de \$329.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de marzo de 2018.

102.4 Por la suma de \$329.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de abril de 2018.

102.5 Por la suma de \$329.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de mayo de 2018.

102.6 Por la suma de \$329.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de junio de 2018.

103. En relación con el apartamento 1-1608 del CONJUNTO RESIDENCIAL Y COMERCIAL MAZUREN 1 – P.H., así:

103.1 Por la suma de \$216.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de enero de 2018.

103.2 Por la suma de \$216.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 28 de febrero de 2018.

103.3 Por la suma de \$216.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de marzo de 2018.

103.4 Por la suma de \$216.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de abril de 2018.

103.5 Por la suma de \$216.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de mayo de 2018.

103.6 Por la suma de \$216.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de junio de 2018.

104. En relación con el apartamento 1-1706 del CONJUNTO RESIDENCIAL Y COMERCIAL MAZUREN 1 – P.H., así:

104.1 Por la suma de \$325.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de enero de 2018.

104.2 Por la suma de \$325.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 28 de febrero de 2018.

104.3 Por la suma de \$325.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de marzo de 2018.

104.4 Por la suma de \$325.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de abril de 2018.

104.5 Por la suma de \$325.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de mayo de 2018.

104.6 Por la suma de \$325.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de junio de 2018.

105. En relación con el apartamento 1-1707 del CONJUNTO RESIDENCIAL Y COMERCIAL MAZUREN 1 – P.H., así:

105.1 Por la suma de \$259.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de enero de 2018.

105.2 Por la suma de \$259.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 28 de febrero de 2018.

105.3 Por la suma de \$259.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de marzo de 2018.

105.4 Por la suma de \$259.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de abril de 2018.

105.5 Por la suma de \$259.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de mayo de 2018.

105.6 Por la suma de \$259.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de junio de 2018.

106. En relación con el apartamento 1-1708 del CONJUNTO RESIDENCIAL Y COMERCIAL MAZUREN 1 – P.H., así:

106.1 Por la suma de \$221.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de enero de 2018.

106.2 Por la suma de \$221.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 28 de febrero de 2018.

106.3 Por la suma de \$221.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de marzo de 2018.

106.4 Por la suma de \$221.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de abril de 2018.

106.5 Por la suma de \$221.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de mayo de 2018.

106.6 Por la suma de \$221.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de junio de 2018.

107. En relación con el apartamento 1-1802 del CONJUNTO RESIDENCIAL Y COMERCIAL MAZUREN 1 – P.H., así:

107.1 Por la suma de \$285.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de enero de 2018.

107.2 Por la suma de \$285.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 28 de febrero de 2018.

107.3 Por la suma de \$285.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de marzo de 2018.

107.4 Por la suma de \$285.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de abril de 2018.

107.5 Por la suma de \$285.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de mayo de 2018.

107.6 Por la suma de \$285.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de junio de 2018.

108. En relación con el apartamento 1-1804 del CONJUNTO RESIDENCIAL Y COMERCIAL MAZUREN 1 – P.H., así:

108.1 Por la suma de \$297.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de enero de 2018.

108.2 Por la suma de \$297.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 28 de febrero de 2018.

108.3 Por la suma de \$297.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de marzo de 2018.

108.4 Por la suma de \$297.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de abril de 2018.

108.5 Por la suma de \$297.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de mayo de 2018.

108.6 Por la suma de \$297.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de junio de 2018.

109. En relación con el apartamento 1-1807 del CONJUNTO RESIDENCIAL Y COMERCIAL MAZUREN 1 – P.H., así:

109.1 Por la suma de \$220.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de enero de 2018.

109.2 Por la suma de \$220.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 28 de febrero de 2018.

109.3 Por la suma de \$220.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de marzo de 2018.

109.4 Por la suma de \$220.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de abril de 2018.

109.5 Por la suma de \$220.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de mayo de 2018.

109.6 Por la suma de \$220.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de junio de 2018.

110. En relación con el apartamento 1-307 del CONJUNTO RESIDENCIAL Y COMERCIAL MAZUREN 1 – P.H., así:

110.1 Por la suma de \$216.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de enero de 2018.

110.2 Por la suma de \$216.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 28 de febrero de 2018.

110.3 Por la suma de \$216.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de marzo de 2018.

110.4 Por la suma de \$216.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de abril de 2018.

110.5 Por la suma de \$216.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de mayo de 2018.

110.6 Por la suma de \$216.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de junio de 2018.

110.7 Por la suma de \$216.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de julio de 2018.

111. En relación con el apartamento 1-901 del CONJUNTO RESIDENCIAL Y COMERCIAL MAZUREN 1 – P.H., así:

111.1 Por la suma de \$313.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de enero de 2018.

111.2 Por la suma de \$313.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 28 de febrero de 2018.

111.3 Por la suma de \$313.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de marzo de 2018.

111.4 Por la suma de \$313.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de abril de 2018.

111.5 Por la suma de \$313.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de mayo de 2018.

111.6 Por la suma de \$313.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de junio de 2018.

111.7 Por la suma de \$313.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de julio de 2018.

112. En relación con el apartamento 1-505 del CONJUNTO RESIDENCIAL Y COMERCIAL MAZUREN 1 – P.H., así:

112.1 Por la suma de \$328.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de enero de 2018.

112.2 Por la suma de \$328.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 28 de febrero de 2018.

112.3 Por la suma de \$328.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de marzo de 2018.

112.4 Por la suma de \$328.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de abril de 2018.

112.5 Por la suma de \$328.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de mayo de 2018.

112.6 Por la suma de \$328.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de junio de 2018.

112.7 Por la suma de \$328.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de julio de 2018.

113. En relación con el apartamento 1-1102 del CONJUNTO RESIDENCIAL Y COMERCIAL MAZUREN 1 – P.H., así:

113.1 Por la suma de \$288.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de enero de 2018.

113.2 Por la suma de \$288.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 28 de febrero de 2018.

113.3 Por la suma de \$288.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de marzo de 2018.

113.4 Por la suma de \$288.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de abril de 2018.

113.5 Por la suma de \$288.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de mayo de 2018.

113.6 Por la suma de \$288.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de junio de 2018.

113.7 Por la suma de \$288.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de julio de 2018.

113.8 Por la suma de \$288.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de agosto de 2018.

114. En relación con el apartamento 2-203 del CONJUNTO RESIDENCIAL Y COMERCIAL MAZUREN 1 – P.H., así:

114.1 Por la suma de \$218.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de enero de 2018.

114.2 Por la suma de \$218.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 28 de febrero de 2018.

114.3 Por la suma de \$218.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de marzo de 2018.

114.4 Por la suma de \$218.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de abril de 2018.

114.5 Por la suma de \$218.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de mayo de 2018.

114.6 Por la suma de \$218.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de junio de 2018.

114.7 Por la suma de \$218.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de julio de 2018.

114.8 Por la suma de \$218.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de agosto de 2018.

115. En relación con el apartamento 2-206 del CONJUNTO RESIDENCIAL Y COMERCIAL MAZUREN 1 – P.H., así:

115.1 Por la suma de \$257.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de enero de 2018.

115.2 Por la suma de \$257.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 28 de febrero de 2018.

- 115.3 Por la suma de \$257.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de marzo de 2018.
- 115.4 Por la suma de \$257.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de abril de 2018.
- 115.5 Por la suma de \$257.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de mayo de 2018.
- 115.6 Por la suma de \$257.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de junio de 2018.
- 115.7 Por la suma de \$257.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de julio de 2018.
- 115.8 Por la suma de \$257.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de agosto de 2018.
116. En relación con el apartamento 2-207 del CONJUNTO RESIDENCIAL Y COMERCIAL MAZUREN 1 – P.H., así:
- 116.1 Por la suma de \$176.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de enero de 2018.
- 116.2 Por la suma de \$176.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 28 de febrero de 2018.
- 116.3 Por la suma de \$176.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de marzo de 2018.
- 116.4 Por la suma de \$176.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de abril de 2018.
- 116.5 Por la suma de \$176.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de mayo de 2018.
- 116.6 Por la suma de \$176.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de junio de 2018.
- 116.7 Por la suma de \$176.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de julio de 2018.
- 116.8 Por la suma de \$176.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de agosto de 2018.
117. En relación con el apartamento 2-208 del CONJUNTO RESIDENCIAL Y COMERCIAL MAZUREN 1 – P.H., así:

- 117.1 Por la suma de \$176.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de enero de 2018.
- 117.2 Por la suma de \$176.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 28 de febrero de 2018.
- 117.3 Por la suma de \$176.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de marzo de 2018.
- 117.4 Por la suma de \$176.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de abril de 2018.
- 117.5 Por la suma de \$176.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de mayo de 2018.
- 117.6 Por la suma de \$176.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de junio de 2018.
- 117.7 Por la suma de \$176.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de julio de 2018.
- 117.8 Por la suma de \$176.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de agosto de 2018.
118. En relación con el apartamento 1-1305 del CONJUNTO RESIDENCIAL Y COMERCIAL MAZUREN 1 – P.H., así:
- 118.1 Por la suma de \$329.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de enero de 2018.
- 118.2 Por la suma de \$329.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 28 de febrero de 2018.
- 118.3 Por la suma de \$329.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de marzo de 2018.
- 118.4 Por la suma de \$329.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de abril de 2018.
- 118.5 Por la suma de \$329.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de mayo de 2018.
- 118.6 Por la suma de \$329.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de junio de 2018.

118.7 Por la suma de \$329.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de julio de 2018.

118.8 Por la suma de \$329.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de agosto de 2018.

118.9 Por la suma de \$329.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de septiembre de 2018.

119. En relación con el apartamento 1-1502 del CONJUNTO RESIDENCIAL Y COMERCIAL MAZUREN 1 – P.H., así:

119.1 Por la suma de \$285.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de enero de 2018.

119.2 Por la suma de \$285.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 28 de febrero de 2018.

119.3 Por la suma de \$285.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de marzo de 2018.

119.4 Por la suma de \$285.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de abril de 2018.

119.5 Por la suma de \$285.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de mayo de 2018.

119.6 Por la suma de \$285.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de junio de 2018.

119.7 Por la suma de \$285.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de julio de 2018.

119.8 Por la suma de \$285.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de agosto de 2018.

119.9 Por la suma de \$285.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de septiembre de 2018.

120. En relación con el apartamento 2-201 del CONJUNTO RESIDENCIAL Y COMERCIAL MAZUREN 1 – P.H., así:

120.1 Por la suma de \$150.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de enero de 2018.

120.2 Por la suma de \$150.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 28 de febrero de 2018.

120.3 Por la suma de \$150.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de marzo de 2018.

120.4 Por la suma de \$150.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de abril de 2018.

120.5 Por la suma de \$150.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de mayo de 2018.

120.6 Por la suma de \$150.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de junio de 2018.

120.7 Por la suma de \$150.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de julio de 2018.

120.8 Por la suma de \$150.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de agosto de 2018.

120.9 Por la suma de \$150.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de septiembre de 2018.

120.10 Por la suma de \$150.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de octubre de 2018.

121. En relación con el apartamento 2-202 del CONJUNTO RESIDENCIAL Y COMERCIAL MAZUREN 1 – P.H., así:

121.1 Por la suma de \$288.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de enero de 2018.

121.2 Por la suma de \$288.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 28 de febrero de 2018.

121.3 Por la suma de \$288.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de marzo de 2018.

121.4 Por la suma de \$288.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de abril de 2018.

121.5 Por la suma de \$288.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de mayo de 2018.

121.6 Por la suma de \$288.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de junio de 2018.

- 121.7 Por la suma de \$288.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de julio de 2018.
- 121.8 Por la suma de \$288.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de agosto de 2018.
- 121.9 Por la suma de \$288.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de septiembre de 2018.
- 121.10 Por la suma de \$288.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de octubre de 2018.
122. En relación con el apartamento 2-302 del CONJUNTO RESIDENCIAL Y COMERCIAL MAZUREN 1 – P.H., así:
- 122.1 Por la suma de \$216.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de enero de 2018.
- 122.2 Por la suma de \$216.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 28 de febrero de 2018.
- 122.3 Por la suma de \$216.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de marzo de 2018.
- 122.4 Por la suma de \$216.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de abril de 2018.
- 122.5 Por la suma de \$216.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de mayo de 2018.
- 122.6 Por la suma de \$216.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de junio de 2018.
- 122.7 Por la suma de \$216.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de julio de 2018.
- 122.8 Por la suma de \$216.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de agosto de 2018.
- 122.9 Por la suma de \$216.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de septiembre de 2018.
- 122.10 Por la suma de \$216.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de octubre de 2018.

123. En relación con el apartamento 2-304 del CONJUNTO RESIDENCIAL Y COMERCIAL MAZUREN 1 – P.H., así:

123.1 Por la suma de \$218.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de enero de 2018.

123.2 Por la suma de \$218.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 28 de febrero de 2018.

123.3 Por la suma de \$218.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de marzo de 2018.

123.4 Por la suma de \$218.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de abril de 2018.

123.5 Por la suma de \$218.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de mayo de 2018.

123.6 Por la suma de \$218.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de junio de 2018.

123.7 Por la suma de \$218.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de julio de 2018.

123.8 Por la suma de \$218.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de agosto de 2018.

123.9 Por la suma de \$218.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de septiembre de 2018.

123.10 Por la suma de \$218.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de octubre de 2018.

124. En relación con el apartamento 2-307 del CONJUNTO RESIDENCIAL Y COMERCIAL MAZUREN 1 – P.H., así:

124.1 Por la suma de \$177.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de enero de 2018.

124.2 Por la suma de \$177.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 28 de febrero de 2018.

124.3 Por la suma de \$177.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de marzo de 2018.

124.4 Por la suma de \$177.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de abril de 2018.

- 124.5 Por la suma de \$177.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de mayo de 2018.
- 124.6 Por la suma de \$177.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de junio de 2018.
- 124.7 Por la suma de \$177.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de julio de 2018.
- 124.8 Por la suma de \$177.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de agosto de 2018.
- 124.9 Por la suma de \$177.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de septiembre de 2018.
- 124.10 Por la suma de \$177.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de octubre de 2018.
125. En relación con el apartamento 2-308 del CONJUNTO RESIDENCIAL Y COMERCIAL MAZUREN 1 – P.H., así:
- 125.1 Por la suma de \$177.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de enero de 2018.
- 125.2 Por la suma de \$177.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 28 de febrero de 2018.
- 125.3 Por la suma de \$177.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de marzo de 2018.
- 125.4 Por la suma de \$177.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de abril de 2018.
- 125.5 Por la suma de \$177.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de mayo de 2018.
- 125.6 Por la suma de \$177.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de junio de 2018.
- 125.7 Por la suma de \$177.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de julio de 2018.
- 125.8 Por la suma de \$177.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de agosto de 2018.

125.9 Por la suma de \$177.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de septiembre de 2018.

125.10 Por la suma de \$177.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de octubre de 2018.

126. En relación con el apartamento 2-408 del CONJUNTO RESIDENCIAL Y COMERCIAL MAZUREN 1 – P.H., así:

126.1 Por la suma de \$218.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de enero de 2018.

126.2 Por la suma de \$218.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 28 de febrero de 2018.

126.3 Por la suma de \$218.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de marzo de 2018.

126.4 Por la suma de \$218.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de abril de 2018.

126.5 Por la suma de \$218.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de mayo de 2018.

126.6 Por la suma de \$218.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de junio de 2018.

126.7 Por la suma de \$218.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de julio de 2018.

126.8 Por la suma de \$218.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de agosto de 2018.

126.9 Por la suma de \$218.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de septiembre de 2018.

126.10 Por la suma de \$218.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de octubre de 2018.

127. En relación con el apartamento 2-407 del CONJUNTO RESIDENCIAL Y COMERCIAL MAZUREN 1 – P.H., así:

127.1 Por la suma de \$177.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de enero de 2018.

127.2 Por la suma de \$177.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 28 de febrero de 2018.

- 127.3 Por la suma de \$177.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de marzo de 2018.
- 127.4 Por la suma de \$177.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de abril de 2018.
- 127.5 Por la suma de \$177.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de mayo de 2018.
- 127.6 Por la suma de \$177.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de junio de 2018.
- 127.7 Por la suma de \$177.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de julio de 2018.
- 127.8 Por la suma de \$177.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de agosto de 2018.
- 127.9 Por la suma de \$177.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de septiembre de 2018.
- 127.10 Por la suma de \$177.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de octubre de 2018.
128. En relación con el apartamento 2-502 del CONJUNTO RESIDENCIAL Y COMERCIAL MAZUREN 1 – P.H., así:
- 128.1 Por la suma de \$216.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de enero de 2018.
- 128.2 Por la suma de \$216.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 28 de febrero de 2018.
- 128.3 Por la suma de \$216.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de marzo de 2018.
- 128.4 Por la suma de \$216.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de abril de 2018.
- 128.5 Por la suma de \$216.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de mayo de 2018.
- 128.6 Por la suma de \$216.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de junio de 2018.

128.7 Por la suma de \$216.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de julio de 2018.

128.8 Por la suma de \$216.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de agosto de 2018.

128.9 Por la suma de \$216.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de septiembre de 2018.

128.10 Por la suma de \$216.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de octubre de 2018.

129. En relación con el apartamento 2-503 del CONJUNTO RESIDENCIAL Y COMERCIAL MAZUREN 1 – P.H., así:

129.1 Por la suma de \$218.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de enero de 2018.

129.2 Por la suma de \$218.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 28 de febrero de 2018.

129.3 Por la suma de \$218.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de marzo de 2018.

129.4 Por la suma de \$218.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de abril de 2018.

129.5 Por la suma de \$218.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de mayo de 2018.

129.6 Por la suma de \$218.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de junio de 2018.

129.7 Por la suma de \$218.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de julio de 2018.

129.8 Por la suma de \$218.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de agosto de 2018.

129.9 Por la suma de \$218.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de septiembre de 2018.

129.10 Por la suma de \$218.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de octubre de 2018.

130. En relación con el apartamento 2-507 del CONJUNTO RESIDENCIAL Y COMERCIAL MAZUREN 1 – P.H., así:

- 130.1 Por la suma de \$177.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de enero de 2018.
- 130.2 Por la suma de \$177.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 28 de febrero de 2018.
- 130.3 Por la suma de \$177.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de marzo de 2018.
- 130.4 Por la suma de \$177.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de abril de 2018.
- 130.5 Por la suma de \$177.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de mayo de 2018.
- 130.6 Por la suma de \$177.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de junio de 2018.
- 130.7 Por la suma de \$177.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de julio de 2018.
- 130.8 Por la suma de \$177.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de agosto de 2018.
- 130.9 Por la suma de \$177.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de septiembre de 2018.
- 130.10 Por la suma de \$177.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de octubre de 2018.
131. En relación con el apartamento 2-508 del CONJUNTO RESIDENCIAL Y COMERCIAL MAZUREN 1 – P.H., así:
- 131.1 Por la suma de \$177.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de enero de 2018.
- 131.2 Por la suma de \$177.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 28 de febrero de 2018.
- 131.3 Por la suma de \$177.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de marzo de 2018.
- 131.4 Por la suma de \$177.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de abril de 2018.

- 131.5 Por la suma de \$177.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de mayo de 2018.
- 131.6 Por la suma de \$177.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de junio de 2018.
- 131.7 Por la suma de \$177.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de julio de 2018.
- 131.8 Por la suma de \$177.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de agosto de 2018.
- 131.9 Por la suma de \$177.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de septiembre de 2018.
- 131.10 Por la suma de \$177.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de octubre de 2018.
132. En relación con el apartamento 2-601 del CONJUNTO RESIDENCIAL Y COMERCIAL MAZUREN 1 – P.H., así:
- 132.1 Por la suma de \$243.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de enero de 2018.
- 132.2 Por la suma de \$243.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 28 de febrero de 2018.
- 132.3 Por la suma de \$243.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de marzo de 2018.
- 132.4 Por la suma de \$243.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de abril de 2018.
- 132.5 Por la suma de \$243.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de mayo de 2018.
- 132.6 Por la suma de \$243.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de junio de 2018.
- 132.7 Por la suma de \$243.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de julio de 2018.
- 132.8 Por la suma de \$243.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de agosto de 2018.
- 132.9 Por la suma de \$243.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de septiembre de 2018.

132.10 Por la suma de \$243.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de octubre de 2018.

133. En relación con el apartamento 2-603 del CONJUNTO RESIDENCIAL Y COMERCIAL MAZUREN 1 – P.H., así:

133.1 Por la suma de \$218.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de enero de 2018.

133.2 Por la suma de \$218.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 28 de febrero de 2018.

133.3 Por la suma de \$218.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de marzo de 2018.

133.4 Por la suma de \$218.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de abril de 2018.

133.5 Por la suma de \$218.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de mayo de 2018.

133.6 Por la suma de \$218.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de junio de 2018.

133.7 Por la suma de \$218.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de julio de 2018.

133.8 Por la suma de \$218.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de agosto de 2018.

133.9 Por la suma de \$218.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de septiembre de 2018.

133.10 Por la suma de \$218.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de octubre de 2018.

134. En relación con el apartamento 2-608 del CONJUNTO RESIDENCIAL Y COMERCIAL MAZUREN 1 – P.H., así:

134.1 Por la suma de \$177.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de enero de 2018.

134.2 Por la suma de \$177.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 28 de febrero de 2018.

134.3 Por la suma de \$177.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de marzo de 2018.

- 134.4 Por la suma de \$177.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de abril de 2018.
- 134.5 Por la suma de \$177.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de mayo de 2018.
- 134.6 Por la suma de \$177.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de junio de 2018.
- 134.7 Por la suma de \$177.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de julio de 2018.
- 134.8 Por la suma de \$177.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de agosto de 2018.
- 134.9 Por la suma de \$177.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de septiembre de 2018.
- 134.10 Por la suma de \$177.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de octubre de 2018.
135. En relación con el apartamento 2-708 del CONJUNTO RESIDENCIAL Y COMERCIAL MAZUREN 1 – P.H., así:
- 135.1 Por la suma de \$222.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de enero de 2018.
- 135.2 Por la suma de \$222.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 28 de febrero de 2018.
- 135.3 Por la suma de \$222.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de marzo de 2018.
- 135.4 Por la suma de \$222.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de abril de 2018.
- 135.5 Por la suma de \$222.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de mayo de 2018.
- 135.6 Por la suma de \$222.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de junio de 2018.
- 135.7 Por la suma de \$222.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de julio de 2018.

135.8 Por la suma de \$222.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de agosto de 2018.

135.9 Por la suma de \$222.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de septiembre de 2018.

135.10 Por la suma de \$222.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de octubre de 2018.

136. En relación con el apartamento 2-801 del CONJUNTO RESIDENCIAL Y COMERCIAL MAZUREN 1 – P.H., así:

136.1 Por la suma de \$311.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de enero de 2018.

136.2 Por la suma de \$311.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 28 de febrero de 2018.

136.3 Por la suma de \$311.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de marzo de 2018.

136.4 Por la suma de \$311.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de abril de 2018.

136.5 Por la suma de \$311.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de mayo de 2018.

136.6 Por la suma de \$311.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de junio de 2018.

136.7 Por la suma de \$311.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de julio de 2018.

136.8 Por la suma de \$311.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de agosto de 2018.

136.9 Por la suma de \$311.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de septiembre de 2018.

136.10 Por la suma de \$311.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de octubre de 2018.

137. En relación con el apartamento 2-802 del CONJUNTO RESIDENCIAL Y COMERCIAL MAZUREN 1 – P.H., así:

- 137.1 Por la suma de \$285.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de enero de 2018.
- 137.2 Por la suma de \$285.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 28 de febrero de 2018.
- 137.3 Por la suma de \$285.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de marzo de 2018.
- 137.4 Por la suma de \$285.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de abril de 2018.
- 137.5 Por la suma de \$285.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de mayo de 2018.
- 137.6 Por la suma de \$285.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de junio de 2018.
- 137.7 Por la suma de \$285.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de julio de 2018.
- 137.8 Por la suma de \$285.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de agosto de 2018.
- 137.9 Por la suma de \$285.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de septiembre de 2018.
- 137.10 Por la suma de \$285.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de octubre de 2018.
138. En relación con el apartamento 2-803 del CONJUNTO RESIDENCIAL Y COMERCIAL MAZUREN 1 – P.H., así:
- 138.1 Por la suma de \$257.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de enero de 2018.
- 138.2 Por la suma de \$257.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 28 de febrero de 2018.
- 138.3 Por la suma de \$257.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de marzo de 2018.
- 138.4 Por la suma de \$257.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de abril de 2018.
- 138.5 Por la suma de \$257.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de mayo de 2018.

- 138.6 Por la suma de \$257.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de junio de 2018.
- 138.7 Por la suma de \$257.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de julio de 2018.
- 138.8 Por la suma de \$257.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de agosto de 2018.
- 138.9 Por la suma de \$257.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de septiembre de 2018.
- 138.10 Por la suma de \$257.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de octubre de 2018.
139. En relación con el apartamento 2-804 del CONJUNTO RESIDENCIAL Y COMERCIAL MAZUREN 1 – P.H., así:
- 139.1 Por la suma de \$300.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de enero de 2018.
- 139.2 Por la suma de \$300.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 28 de febrero de 2018.
- 139.3 Por la suma de \$300.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de marzo de 2018.
- 139.4 Por la suma de \$300.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de abril de 2018.
- 139.5 Por la suma de \$300.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de mayo de 2018.
- 139.6 Por la suma de \$300.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de junio de 2018.
- 139.7 Por la suma de \$300.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de julio de 2018.
- 139.8 Por la suma de \$300.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de agosto de 2018.
- 139.9 Por la suma de \$300.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de septiembre de 2018.

139.10 Por la suma de \$300.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de octubre de 2018.

140. En relación con el apartamento 2-807 del CONJUNTO RESIDENCIAL Y COMERCIAL MAZUREN 1 – P.H., así:

140.1 Por la suma de \$220.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de enero de 2018.

140.2 Por la suma de \$220.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 28 de febrero de 2018.

140.3 Por la suma de \$220.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de marzo de 2018.

140.4 Por la suma de \$220.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de abril de 2018.

140.5 Por la suma de \$220.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de mayo de 2018.

140.6 Por la suma de \$220.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de junio de 2018.

140.7 Por la suma de \$220.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de julio de 2018.

140.8 Por la suma de \$220.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de agosto de 2018.

140.9 Por la suma de \$220.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de septiembre de 2018.

140.10 Por la suma de \$220.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de octubre de 2018.

141. En relación con el apartamento 2-808 del CONJUNTO RESIDENCIAL Y COMERCIAL MAZUREN 1 – P.H., así:

141.1 Por la suma de \$222.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de enero de 2018.

141.2 Por la suma de \$222.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 28 de febrero de 2018.

141.3 Por la suma de \$222.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de marzo de 2018.

- 141.4 Por la suma de \$222.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de abril de 2018.
- 141.5 Por la suma de \$222.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de mayo de 2018.
- 141.6 Por la suma de \$222.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de junio de 2018.
- 141.7 Por la suma de \$222.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de julio de 2018.
- 141.8 Por la suma de \$222.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de agosto de 2018.
- 141.9 Por la suma de \$222.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de septiembre de 2018.
- 141.10 Por la suma de \$222.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de octubre de 2018.
142. En relación con el apartamento 2-902 del CONJUNTO RESIDENCIAL Y COMERCIAL MAZUREN 1 – P.H., así:
- 142.1 Por la suma de \$285.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de enero de 2018.
- 142.2 Por la suma de \$285.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 28 de febrero de 2018.
- 142.3 Por la suma de \$285.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de marzo de 2018.
- 142.4 Por la suma de \$285.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de abril de 2018.
- 142.5 Por la suma de \$285.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de mayo de 2018.
- 142.6 Por la suma de \$285.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de junio de 2018.
- 142.7 Por la suma de \$285.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de julio de 2018.

142.8 Por la suma de \$285.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de agosto de 2018.

142.9 Por la suma de \$285.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de septiembre de 2018.

142.10 Por la suma de \$285.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de octubre de 2018.

143. En relación con el apartamento 2-1003 del CONJUNTO RESIDENCIAL Y COMERCIAL MAZUREN 1 – P.H., así:

143.1 Por la suma de \$296.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de enero de 2018.

143.2 Por la suma de \$296.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 28 de febrero de 2018.

143.3 Por la suma de \$296.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de marzo de 2018.

143.4 Por la suma de \$296.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de abril de 2018.

143.5 Por la suma de \$296.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de mayo de 2018.

143.6 Por la suma de \$296.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de junio de 2018.

143.7 Por la suma de \$296.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de julio de 2018.

143.8 Por la suma de \$296.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de agosto de 2018.

143.9 Por la suma de \$296.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de septiembre de 2018.

143.10 Por la suma de \$296.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de octubre de 2018.

144. En relación con el apartamento 2-1603 del CONJUNTO RESIDENCIAL Y COMERCIAL MAZUREN 1 – P.H., así:

- 144.1 Por la suma de \$218.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de enero de 2018.
- 144.2 Por la suma de \$218.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 28 de febrero de 2018.
- 144.3 Por la suma de \$218.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de marzo de 2018.
- 144.4 Por la suma de \$218.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de abril de 2018.
- 144.5 Por la suma de \$218.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de mayo de 2018.
- 144.6 Por la suma de \$218.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de junio de 2018.
- 144.7 Por la suma de \$218.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de julio de 2018.
- 144.8 Por la suma de \$218.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de agosto de 2018.
- 144.9 Por la suma de \$218.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de septiembre de 2018.
- 144.10 Por la suma de \$218.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de octubre de 2018.
145. En relación con el apartamento 2-1201 del CONJUNTO RESIDENCIAL Y COMERCIAL MAZUREN 1 – P.H., así:
- 145.1 Por la suma de \$311.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de enero de 2018.
- 145.2 Por la suma de \$311.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 28 de febrero de 2018.
- 145.3 Por la suma de \$311.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de marzo de 2018.
- 145.4 Por la suma de \$311.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de abril de 2018.
- 145.5 Por la suma de \$311.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de mayo de 2018.

- 145.6 Por la suma de \$311.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de junio de 2018.
- 145.7 Por la suma de \$311.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de julio de 2018.
- 145.8 Por la suma de \$311.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de agosto de 2018.
- 145.9 Por la suma de \$311.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de septiembre de 2018.
- 145.10 Por la suma de \$311.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de octubre de 2018.
- 145.11 Por la suma de \$311.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de noviembre de 2018.
146. En relación con el apartamento 2-303 del CONJUNTO RESIDENCIAL Y COMERCIAL MAZUREN 1 – P.H., así:
- 146.1 Por la suma de \$218.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de enero de 2018.
- 146.2 Por la suma de \$218.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 28 de febrero de 2018.
- 146.3 Por la suma de \$218.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de marzo de 2018.
- 146.4 Por la suma de \$218.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de abril de 2018.
- 146.5 Por la suma de \$218.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de mayo de 2018.
- 146.6 Por la suma de \$218.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de junio de 2018.
- 146.7 Por la suma de \$218.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de julio de 2018.
- 146.8 Por la suma de \$218.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de agosto de 2018.

146.9 Por la suma de \$218.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de septiembre de 2018.

146.10 Por la suma de \$218.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de octubre de 2018.

146.11 Por la suma de \$218.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de noviembre de 2018.

147. En relación con el apartamento 2-401 del CONJUNTO RESIDENCIAL Y COMERCIAL MAZUREN 1 – P.H., así:

147.1 Por la suma de \$243.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de enero de 2018.

147.2 Por la suma de \$243.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 28 de febrero de 2018.

147.3 Por la suma de \$243.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de marzo de 2018.

147.4 Por la suma de \$243.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de abril de 2018.

147.5 Por la suma de \$243.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de mayo de 2018.

147.6 Por la suma de \$243.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de junio de 2018.

147.7 Por la suma de \$243.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de julio de 2018.

147.8 Por la suma de \$243.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de agosto de 2018.

147.9 Por la suma de \$243.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de septiembre de 2018.

147.10 Por la suma de \$243.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de octubre de 2018.

147.11 Por la suma de \$243.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de noviembre de 2018.

148. En relación con el apartamento 2-402 del CONJUNTO RESIDENCIAL Y COMERCIAL MAZUREN 1 – P.H., así:

- 148.1 Por la suma de \$216.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de enero de 2018.
- 148.2 Por la suma de \$216.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 28 de febrero de 2018.
- 148.3 Por la suma de \$216.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de marzo de 2018.
- 148.4 Por la suma de \$2186.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de abril de 2018.
- 148.5 Por la suma de \$216.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de mayo de 2018.
- 148.6 Por la suma de \$216.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de junio de 2018.
- 148.7 Por la suma de \$216.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de julio de 2018.
- 148.8 Por la suma de \$216.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de agosto de 2018.
- 148.9 Por la suma de \$216.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de septiembre de 2018.
- 148.10 Por la suma de \$216.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de octubre de 2018.
- 148.11 Por la suma de \$216.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de noviembre de 2018.
149. En relación con el apartamento 2-404 del CONJUNTO RESIDENCIAL Y COMERCIAL MAZUREN 1 – P.H., así:
- 149.1 Por la suma de \$218.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de enero de 2018.
- 149.2 Por la suma de \$218.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 28 de febrero de 2018.
- 149.3 Por la suma de \$218.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de marzo de 2018.

- 149.4 Por la suma de \$218.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de abril de 2018.
- 149.5 Por la suma de \$218.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de mayo de 2018.
- 149.6 Por la suma de \$218.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de junio de 2018.
- 149.7 Por la suma de \$218.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de julio de 2018.
- 149.8 Por la suma de \$218.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de agosto de 2018.
- 149.9 Por la suma de \$218.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de septiembre de 2018.
- 149.10 Por la suma de \$218.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de octubre de 2018.
- 149.11 Por la suma de \$218.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de noviembre de 2018.
150. En relación con el apartamento 2-501 del CONJUNTO RESIDENCIAL Y COMERCIAL MAZUREN 1 – P.H., así:
- 150.1 Por la suma de \$243.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de enero de 2018.
- 150.2 Por la suma de \$243.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 28 de febrero de 2018.
- 150.3 Por la suma de \$243.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de marzo de 2018.
- 150.4 Por la suma de \$243.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de abril de 2018.
- 150.5 Por la suma de \$243.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de mayo de 2018.
- 150.6 Por la suma de \$243.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de junio de 2018.
- 150.7 Por la suma de \$243.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de julio de 2018.

- 150.8 Por la suma de \$243.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de agosto de 2018.
- 150.9 Por la suma de \$243.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de septiembre de 2018.
- 150.10 Por la suma de \$243.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de octubre de 2018.
- 150.11 Por la suma de \$243.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de noviembre de 2018.
151. En relación con el apartamento 2-504 del CONJUNTO RESIDENCIAL Y COMERCIAL MAZUREN 1 – P.H., así:
- 151.1 Por la suma de \$218.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de enero de 2018.
- 151.2 Por la suma de \$218.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 28 de febrero de 2018.
- 151.3 Por la suma de \$218.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de marzo de 2018.
- 151.4 Por la suma de \$218.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de abril de 2018.
- 151.5 Por la suma de \$218.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de mayo de 2018.
- 151.6 Por la suma de \$218.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de junio de 2018.
- 151.7 Por la suma de \$218.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de julio de 2018.
- 151.8 Por la suma de \$218.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de agosto de 2018.
- 151.9 Por la suma de \$218.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de septiembre de 2018.
- 151.10 Por la suma de \$218.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de octubre de 2018.

151.11 Por la suma de \$218.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de noviembre de 2018.

152. En relación con el apartamento 2-602 del CONJUNTO RESIDENCIAL Y COMERCIAL MAZUREN 1 – P.H., así:

152.1 Por la suma de \$216.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de enero de 2018.

152.2 Por la suma de \$216.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 28 de febrero de 2018.

152.3 Por la suma de \$216.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de marzo de 2018.

152.4 Por la suma de \$216.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de abril de 2018.

152.5 Por la suma de \$216.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de mayo de 2018.

152.6 Por la suma de \$216.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de junio de 2018.

152.7 Por la suma de \$216.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de julio de 2018.

152.8 Por la suma de \$216.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de agosto de 2018.

152.9 Por la suma de \$216.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de septiembre de 2018.

152.10 Por la suma de \$216.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de octubre de 2018.

152.11 Por la suma de \$216.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de noviembre de 2018.

153. En relación con el apartamento 2-604 del CONJUNTO RESIDENCIAL Y COMERCIAL MAZUREN 1 – P.H., así:

153.1 Por la suma de \$218.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de enero de 2018.

153.2 Por la suma de \$218.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 28 de febrero de 2018.

- 153.3 Por la suma de \$218.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de marzo de 2018.
- 153.4 Por la suma de \$218.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de abril de 2018.
- 153.5 Por la suma de \$218.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de mayo de 2018.
- 153.6 Por la suma de \$218.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de junio de 2018.
- 153.7 Por la suma de \$218.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de julio de 2018.
- 153.8 Por la suma de \$218.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de agosto de 2018.
- 153.9 Por la suma de \$218.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de septiembre de 2018.
- 153.10 Por la suma de \$218.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de octubre de 2018.
- 153.11 Por la suma de \$218.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de noviembre de 2018.
154. En relación con el apartamento 2-606 del CONJUNTO RESIDENCIAL Y COMERCIAL MAZUREN 1 – P.H., así:
- 154.1 Por la suma de \$257.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de enero de 2018.
- 154.2 Por la suma de \$257.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 28 de febrero de 2018.
- 154.3 Por la suma de \$257.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de marzo de 2018.
- 154.4 Por la suma de \$257.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de abril de 2018.
- 154.5 Por la suma de \$257.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de mayo de 2018.

- 154.6 Por la suma de \$257.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de junio de 2018.
- 154.7 Por la suma de \$257.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de julio de 2018.
- 154.8 Por la suma de \$257.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de agosto de 2018.
- 154.9 Por la suma de \$257.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de septiembre de 2018.
- 154.10 Por la suma de \$257.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de octubre de 2018.
- 154.11 Por la suma de \$257.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de noviembre de 2018.
155. En relación con el apartamento 2-701 del CONJUNTO RESIDENCIAL Y COMERCIAL MAZUREN 1 – P.H., así:
- 155.1 Por la suma de \$243.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de enero de 2018.
- 155.2 Por la suma de \$243.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 28 de febrero de 2018.
- 155.3 Por la suma de \$243.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de marzo de 2018.
- 155.4 Por la suma de \$243.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de abril de 2018.
- 155.5 Por la suma de \$243.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de mayo de 2018.
- 155.6 Por la suma de \$243.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de junio de 2018.
- 155.7 Por la suma de \$243.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de julio de 2018.
- 155.8 Por la suma de \$243.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de agosto de 2018.
- 155.9 Por la suma de \$243.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de septiembre de 2018.

155.10 Por la suma de \$243.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de octubre de 2018.

155.11 Por la suma de \$243.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de noviembre de 2018.

156. En relación con el apartamento 2-702 del CONJUNTO RESIDENCIAL Y COMERCIAL MAZUREN 1 – P.H., así:

156.1 Por la suma de \$293.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de enero de 2018.

156.2 Por la suma de \$293.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 28 de febrero de 2018.

156.3 Por la suma de \$293.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de marzo de 2018.

156.4 Por la suma de \$293.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de abril de 2018.

156.5 Por la suma de \$293.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de mayo de 2018.

156.6 Por la suma de \$293.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de junio de 2018.

156.7 Por la suma de \$293.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de julio de 2018.

156.8 Por la suma de \$293.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de agosto de 2018.

156.9 Por la suma de \$293.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de septiembre de 2018.

156.10 Por la suma de \$293.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de octubre de 2018.

156.11 Por la suma de \$293.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de noviembre de 2018.

157. En relación con el apartamento 2-703 del CONJUNTO RESIDENCIAL Y COMERCIAL MAZUREN 1 – P.H., así:

- 157.1 Por la suma de \$260.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de enero de 2018.
- 157.2 Por la suma de \$260.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 28 de febrero de 2018.
- 157.3 Por la suma de \$260.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de marzo de 2018.
- 157.4 Por la suma de \$260.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de abril de 2018.
- 157.5 Por la suma de \$260.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de mayo de 2018.
- 157.6 Por la suma de \$260.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de junio de 2018.
- 157.7 Por la suma de \$260.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de julio de 2018.
- 157.8 Por la suma de \$260.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de agosto de 2018.
- 157.9 Por la suma de \$260.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de septiembre de 2018.
- 157.10 Por la suma de \$260.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de octubre de 2018.
- 157.11 Por la suma de \$260.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de noviembre de 2018.
158. En relación con el apartamento 2-707 del CONJUNTO RESIDENCIAL Y COMERCIAL MAZUREN 1 – P.H., así:
- 158.1 Por la suma de \$177.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de enero de 2018.
- 158.2 Por la suma de \$177.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 28 de febrero de 2018.
- 158.3 Por la suma de \$177.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de marzo de 2018.
- 158.4 Por la suma de \$177.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de abril de 2018.

- 158.5 Por la suma de \$177.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de mayo de 2018.
- 158.6 Por la suma de \$177.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de junio de 2018.
- 158.7 Por la suma de \$277.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de julio de 2018.
- 158.8 Por la suma de \$177.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de agosto de 2018.
- 158.9 Por la suma de \$177.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de septiembre de 2018.
- 158.10 Por la suma de \$177.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de octubre de 2018.
- 158.11 Por la suma de \$177.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de noviembre de 2018.
159. En relación con el apartamento 2-805 del CONJUNTO RESIDENCIAL Y COMERCIAL MAZUREN 1 – P.H., así:
- 159.1 Por la suma de \$333.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de enero de 2018.
- 159.2 Por la suma de \$333.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 28 de febrero de 2018.
- 159.3 Por la suma de \$333.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de marzo de 2018.
- 159.4 Por la suma de \$333.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de abril de 2018.
- 159.5 Por la suma de \$333.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de mayo de 2018.
- 159.6 Por la suma de \$333.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de junio de 2018.
- 159.7 Por la suma de \$333.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de julio de 2018.

- 159.8 Por la suma de \$333.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de agosto de 2018.
- 159.9 Por la suma de \$333.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de septiembre de 2018.
- 159.10 Por la suma de \$333.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de octubre de 2018.
- 159.11 Por la suma de \$333.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de noviembre de 2018.
160. En relación con el apartamento 2-901 del CONJUNTO RESIDENCIAL Y COMERCIAL MAZUREN 1 – P.H., así:
- 160.1 Por la suma de \$243.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de enero de 2018.
- 160.2 Por la suma de \$243.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 28 de febrero de 2018.
- 160.3 Por la suma de \$243.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de marzo de 2018.
- 160.4 Por la suma de \$243.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de abril de 2018.
- 160.5 Por la suma de \$243.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de mayo de 2018.
- 160.6 Por la suma de \$243.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de junio de 2018.
- 160.7 Por la suma de \$243.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de julio de 2018.
- 160.8 Por la suma de \$243.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de agosto de 2018.
- 160.9 Por la suma de \$243.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de septiembre de 2018.
- 160.10 Por la suma de \$243.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de octubre de 2018.
- 160.11 Por la suma de \$243.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de noviembre de 2018.

161. En relación con el apartamento 2-904 del CONJUNTO RESIDENCIAL Y COMERCIAL MAZUREN 1 – P.H., así:

161.1 Por la suma de \$260.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de enero de 2018.

161.2 Por la suma de \$260.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 28 de febrero de 2018.

161.3 Por la suma de \$260.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de marzo de 2018.

161.4 Por la suma de \$260.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de abril de 2018.

161.5 Por la suma de \$260.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de mayo de 2018.

161.6 Por la suma de \$260.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de junio de 2018.

161.7 Por la suma de \$260.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de julio de 2018.

161.8 Por la suma de \$260.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de agosto de 2018.

161.9 Por la suma de \$260.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de septiembre de 2018.

161.10 Por la suma de \$260.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de octubre de 2018.

161.11 Por la suma de \$260.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de noviembre de 2018.

162. En relación con el apartamento 2-907 del CONJUNTO RESIDENCIAL Y COMERCIAL MAZUREN 1 – P.H., así:

162.1 Por la suma de \$217.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de enero de 2018.

162.2 Por la suma de \$217.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 28 de febrero de 2018.

- 162.3 Por la suma de \$217.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de marzo de 2018.
- 162.4 Por la suma de \$217.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de abril de 2018.
- 162.5 Por la suma de \$217.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de mayo de 2018.
- 162.6 Por la suma de \$217.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de junio de 2018.
- 162.7 Por la suma de \$217.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de julio de 2018.
- 162.8 Por la suma de \$217.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de agosto de 2018.
- 162.9 Por la suma de \$217.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de septiembre de 2018.
- 162.10 Por la suma de \$217.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de octubre de 2018.
- 162.11 Por la suma de \$217.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de noviembre de 2018.
163. En relación con el apartamento 2-908 del CONJUNTO RESIDENCIAL Y COMERCIAL MAZUREN 1 – P.H., así:
- 163.1 Por la suma de \$222.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de enero de 2018.
- 163.2 Por la suma de \$222.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 28 de febrero de 2018.
- 163.3 Por la suma de \$222.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de marzo de 2018.
- 163.4 Por la suma de \$222.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de abril de 2018.
- 163.5 Por la suma de \$222.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de mayo de 2018.
- 163.6 Por la suma de \$222.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de junio de 2018.

- 163.7 Por la suma de \$222.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de julio de 2018.
- 163.8 Por la suma de \$222.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de agosto de 2018.
- 163.9 Por la suma de \$222.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de septiembre de 2018.
- 163.10 Por la suma de \$222.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de octubre de 2018.
- 163.11 Por la suma de \$222.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de noviembre de 2018.
164. En relación con el apartamento 2-1002 del CONJUNTO RESIDENCIAL Y COMERCIAL MAZUREN 1 – P.H., así:
- 164.1 Por la suma de \$287.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de enero de 2018.
- 164.2 Por la suma de \$287.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 28 de febrero de 2018.
- 164.3 Por la suma de \$287.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de marzo de 2018.
- 164.4 Por la suma de \$287.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de abril de 2018.
- 164.5 Por la suma de \$287.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de mayo de 2018.
- 164.6 Por la suma de \$287.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de junio de 2018.
- 164.7 Por la suma de \$287.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de julio de 2018.
- 164.8 Por la suma de \$287.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de agosto de 2018.
- 164.9 Por la suma de \$287.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de septiembre de 2018.

164.10 Por la suma de \$287.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de octubre de 2018.

164.11 Por la suma de \$287.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de noviembre de 2018.

165. En relación con el apartamento 2-1004 del CONJUNTO RESIDENCIAL Y COMERCIAL MAZUREN 1 – P.H., así:

165.1 Por la suma de \$263.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de enero de 2018.

165.2 Por la suma de \$263.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 28 de febrero de 2018.

165.3 Por la suma de \$263.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de marzo de 2018.

165.4 Por la suma de \$263.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de abril de 2018.

165.5 Por la suma de \$263.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de mayo de 2018.

165.6 Por la suma de \$263.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de junio de 2018.

165.7 Por la suma de \$263.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de julio de 2018.

165.8 Por la suma de \$263.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de agosto de 2018.

165.9 Por la suma de \$263.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de septiembre de 2018.

165.10 Por la suma de \$263.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de octubre de 2018.

165.11 Por la suma de \$263.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de noviembre de 2018.

166. En relación con el apartamento 2-1008 del CONJUNTO RESIDENCIAL Y COMERCIAL MAZUREN 1 – P.H., así:

166.1 Por la suma de \$257.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de enero de 2018.

- 166.2 Por la suma de \$257.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 28 de febrero de 2018.
- 166.3 Por la suma de \$257.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de marzo de 2018.
- 166.4 Por la suma de \$257.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de abril de 2018.
- 166.5 Por la suma de \$257.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de mayo de 2018.
- 166.6 Por la suma de \$257.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de junio de 2018.
- 166.7 Por la suma de \$257.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de julio de 2018.
- 166.8 Por la suma de \$257.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de agosto de 2018.
- 166.9 Por la suma de \$257.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de septiembre de 2018.
- 166.10 Por la suma de \$257.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de octubre de 2018.
- 166.11 Por la suma de \$257.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de noviembre de 2018.
167. En relación con el apartamento 2-1101 del CONJUNTO RESIDENCIAL Y COMERCIAL MAZUREN 1 – P.H., así:
- 167.1 Por la suma de \$243.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de enero de 2018.
- 167.2 Por la suma de \$243.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 28 de febrero de 2018.
- 167.3 Por la suma de \$243.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de marzo de 2018.
- 167.4 Por la suma de \$243.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de abril de 2018.
- 167.5 Por la suma de \$243.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de mayo de 2018.

- 167.6 Por la suma de \$243.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de junio de 2018.
- 167.7 Por la suma de \$243.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de julio de 2018.
- 167.8 Por la suma de \$243.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de agosto de 2018.
- 167.9 Por la suma de \$243.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de septiembre de 2018.
- 167.10 Por la suma de \$243.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de octubre de 2018.
- 167.11 Por la suma de \$243.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de noviembre de 2018.
168. En relación con el apartamento 2-1103 del CONJUNTO RESIDENCIAL Y COMERCIAL MAZUREN 1 – P.H., así:
- 168.1 Por la suma de \$263.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de enero de 2018.
- 168.2 Por la suma de \$263.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 28 de febrero de 2018.
- 168.3 Por la suma de \$263.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de marzo de 2018.
- 168.4 Por la suma de \$263.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de abril de 2018.
- 168.5 Por la suma de \$263.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de mayo de 2018.
- 168.6 Por la suma de \$263.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de junio de 2018.
- 168.7 Por la suma de \$263.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de julio de 2018.
- 168.8 Por la suma de \$263.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de agosto de 2018.

168.9 Por la suma de \$263.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de septiembre de 2018.

168.10 Por la suma de \$263.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de octubre de 2018.

168.11 Por la suma de \$263.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de noviembre de 2018.

169. En relación con el apartamento 2-1104 del CONJUNTO RESIDENCIAL Y COMERCIAL MAZUREN 1 – P.H., así:

169.1 Por la suma de \$258.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de enero de 2018.

169.2 Por la suma de \$258.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 28 de febrero de 2018.

169.3 Por la suma de \$258.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de marzo de 2018.

169.4 Por la suma de \$258.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de abril de 2018.

169.5 Por la suma de \$258.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de mayo de 2018.

169.6 Por la suma de \$258.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de junio de 2018.

169.7 Por la suma de \$258.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de julio de 2018.

169.8 Por la suma de \$258.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de agosto de 2018.

169.9 Por la suma de \$258.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de septiembre de 2018.

169.10 Por la suma de \$258.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de octubre de 2018.

169.11 Por la suma de \$258.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de noviembre de 2018.

170. En relación con el apartamento 2-1107 del CONJUNTO RESIDENCIAL Y COMERCIAL MAZUREN 1 – P.H., así:

- 170.1 Por la suma de \$177.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de enero de 2018.
- 170.2 Por la suma de \$177.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 28 de febrero de 2018.
- 170.3 Por la suma de \$177.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de marzo de 2018.
- 170.4 Por la suma de \$177.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de abril de 2018.
- 170.5 Por la suma de \$177.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de mayo de 2018.
- 170.6 Por la suma de \$177.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de junio de 2018.
- 170.7 Por la suma de \$177.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de julio de 2018.
- 170.8 Por la suma de \$177.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de agosto de 2018.
- 170.9 Por la suma de \$177.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de septiembre de 2018.
- 170.10 Por la suma de \$177.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de octubre de 2018.
- 170.11 Por la suma de \$177.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de noviembre de 2018.
171. En relación con el apartamento 2-1108 del CONJUNTO RESIDENCIAL Y COMERCIAL MAZUREN 1 – P.H., así:
- 171.1 Por la suma de \$177.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de enero de 2018.
- 171.2 Por la suma de \$177.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 28 de febrero de 2018.
- 171.3 Por la suma de \$177.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de marzo de 2018.
- 171.4 Por la suma de \$177.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de abril de 2018.

- 171.5 Por la suma de \$177.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de mayo de 2018.
- 171.6 Por la suma de \$177.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de junio de 2018.
- 171.7 Por la suma de \$177.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de julio de 2018.
- 171.8 Por la suma de \$177.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de agosto de 2018.
- 171.9 Por la suma de \$177.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de septiembre de 2018.
- 171.10 Por la suma de \$177.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de octubre de 2018.
- 171.11 Por la suma de \$177.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de noviembre de 2018.
172. En relación con el apartamento 2-1201 del CONJUNTO RESIDENCIAL Y COMERCIAL MAZUREN 1 – P.H., así:
- 172.1 Por la suma de \$243.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de enero de 2018.
- 172.2 Por la suma de \$243.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 28 de febrero de 2018.
- 172.3 Por la suma de \$243.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de marzo de 2018.
- 172.4 Por la suma de \$243.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de abril de 2018.
- 172.5 Por la suma de \$243.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de mayo de 2018.
- 172.6 Por la suma de \$243.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de junio de 2018.
- 172.7 Por la suma de \$243.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de julio de 2018.

- 172.8 Por la suma de \$243.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de agosto de 2018.
- 172.9 Por la suma de \$243.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de septiembre de 2018.
- 172.10 Por la suma de \$243.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de octubre de 2018.
- 172.11 Por la suma de \$243.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de noviembre de 2018.
173. En relación con el apartamento 2-1202 del CONJUNTO RESIDENCIAL Y COMERCIAL MAZUREN 1 – P.H., así:
- 173.1 Por la suma de \$177.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de enero de 2018.
- 173.2 Por la suma de \$177.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 28 de febrero de 2018.
- 173.3 Por la suma de \$177.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de marzo de 2018.
- 173.4 Por la suma de \$177.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de abril de 2018.
- 173.5 Por la suma de \$177.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de mayo de 2018.
- 173.6 Por la suma de \$177.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de junio de 2018.
- 173.7 Por la suma de \$177.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de julio de 2018.
- 173.8 Por la suma de \$177.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de agosto de 2018.
- 173.9 Por la suma de \$177.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de septiembre de 2018.
- 173.10 Por la suma de \$177.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de octubre de 2018.
- 173.11 Por la suma de \$177.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de noviembre de 2018.

174. En relación con el apartamento 2-1204 del CONJUNTO RESIDENCIAL Y COMERCIAL MAZUREN 1 – P.H., así:

174.1 Por la suma de \$218.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de enero de 2018.

174.2 Por la suma de \$218.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 28 de febrero de 2018.

174.3 Por la suma de \$218.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de marzo de 2018.

174.4 Por la suma de \$218.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de abril de 2018.

174.5 Por la suma de \$218.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de mayo de 2018.

174.6 Por la suma de \$218.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de junio de 2018.

174.7 Por la suma de \$218.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de julio de 2018.

174.8 Por la suma de \$218.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de agosto de 2018.

174.9 Por la suma de \$218.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de septiembre de 2018.

174.10 Por la suma de \$218.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de octubre de 2018.

174.11 Por la suma de \$218.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de noviembre de 2018.

175. En relación con el apartamento 2-1207 del CONJUNTO RESIDENCIAL Y COMERCIAL MAZUREN 1 – P.H., así:

175.1 Por la suma de \$177.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de enero de 2018.

175.2 Por la suma de \$177.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 28 de febrero de 2018.

- 175.3 Por la suma de \$177.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de marzo de 2018.
- 175.4 Por la suma de \$177.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de abril de 2018.
- 175.5 Por la suma de \$177.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de mayo de 2018.
- 175.6 Por la suma de \$177.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de junio de 2018.
- 175.7 Por la suma de \$177.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de julio de 2018.
- 175.8 Por la suma de \$177.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de agosto de 2018.
- 175.9 Por la suma de \$177.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de septiembre de 2018.
- 175.10 Por la suma de \$177.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de octubre de 2018.
- 175.11 Por la suma de \$177.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de noviembre de 2018.
176. En relación con el apartamento 2-1108 del CONJUNTO RESIDENCIAL Y COMERCIAL MAZUREN 1 – P.H., así:
- 176.1 Por la suma de \$177.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de enero de 2018.
- 176.2 Por la suma de \$177.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 28 de febrero de 2018.
- 176.3 Por la suma de \$177.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de marzo de 2018.
- 176.4 Por la suma de \$177.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de abril de 2018.
- 176.5 Por la suma de \$177.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de mayo de 2018.
- 176.6 Por la suma de \$177.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de junio de 2018.

- 176.7 Por la suma de \$177.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de julio de 2018.
- 176.8 Por la suma de \$177.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de agosto de 2018.
- 176.9 Por la suma de \$177.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de septiembre de 2018.
- 176.10 Por la suma de \$177.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de octubre de 2018.
- 176.11 Por la suma de \$177.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de noviembre de 2018.
177. En relación con el apartamento 2-1302 del CONJUNTO RESIDENCIAL Y COMERCIAL MAZUREN 1 – P.H., así:
- 177.1 Por la suma de \$216.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de enero de 2018.
- 177.2 Por la suma de \$216.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 28 de febrero de 2018.
- 177.3 Por la suma de \$216.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de marzo de 2018.
- 177.4 Por la suma de \$216.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de abril de 2018.
- 177.5 Por la suma de \$216.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de mayo de 2018.
- 177.6 Por la suma de \$216.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de junio de 2018.
- 177.7 Por la suma de \$216.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de julio de 2018.
- 177.8 Por la suma de \$216.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de agosto de 2018.
- 177.9 Por la suma de \$216.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de septiembre de 2018.

177.10 Por la suma de \$216.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de octubre de 2018.

177.11 Por la suma de \$216.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de noviembre de 2018.

178. En relación con el apartamento 2-1303 del CONJUNTO RESIDENCIAL Y COMERCIAL MAZUREN 1 – P.H., así:

178.1 Por la suma de \$218.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de enero de 2018.

178.2 Por la suma de \$218.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 28 de febrero de 2018.

178.3 Por la suma de \$218.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de marzo de 2018.

178.4 Por la suma de \$218.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de abril de 2018.

178.5 Por la suma de \$218.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de mayo de 2018.

178.6 Por la suma de \$218.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de junio de 2018.

178.7 Por la suma de \$218.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de julio de 2018.

178.8 Por la suma de \$218.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de agosto de 2018.

178.9 Por la suma de \$218.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de septiembre de 2018.

178.10 Por la suma de \$218.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de octubre de 2018.

178.11 Por la suma de \$218.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de noviembre de 2018.

179. En relación con el apartamento 2-1304 del CONJUNTO RESIDENCIAL Y COMERCIAL MAZUREN 1 – P.H., así:

179.1 Por la suma de \$218.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de enero de 2018.

- 179.2 Por la suma de \$218.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 28 de febrero de 2018.
- 179.3 Por la suma de \$218.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de marzo de 2018.
- 179.4 Por la suma de \$218.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de abril de 2018.
- 179.5 Por la suma de \$218.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de mayo de 2018.
- 179.6 Por la suma de \$218.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de junio de 2018.
- 179.7 Por la suma de \$218.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de julio de 2018.
- 179.8 Por la suma de \$218.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de agosto de 2018.
- 179.9 Por la suma de \$218.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de septiembre de 2018.
- 179.10 Por la suma de \$218.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de octubre de 2018.
- 179.11 Por la suma de \$218.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de noviembre de 2018.
180. En relación con el apartamento 2-1305 del CONJUNTO RESIDENCIAL Y COMERCIAL MAZUREN 1 – P.H., así:
- 180.1 Por la suma de \$259.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de enero de 2018.
- 180.2 Por la suma de \$259.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 28 de febrero de 2018.
- 180.3 Por la suma de \$259.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de marzo de 2018.
- 180.4 Por la suma de \$259.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de abril de 2018.
- 180.5 Por la suma de \$259.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de mayo de 2018.

- 180.6 Por la suma de \$259.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de junio de 2018.
- 180.7 Por la suma de \$259.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de julio de 2018.
- 180.8 Por la suma de \$259.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de agosto de 2018.
- 180.9 Por la suma de \$259.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de septiembre de 2018.
- 180.10 Por la suma de \$259.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de octubre de 2018.
- 180.11 Por la suma de \$259.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de noviembre de 2018.
181. En relación con el apartamento 2-1307 del CONJUNTO RESIDENCIAL Y COMERCIAL MAZUREN 1 – P.H., así:
- 181.1 Por la suma de \$177.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de enero de 2018.
- 181.2 Por la suma de \$177.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 28 de febrero de 2018.
- 181.3 Por la suma de \$177.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de marzo de 2018.
- 181.4 Por la suma de \$177.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de abril de 2018.
- 181.5 Por la suma de \$177.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de mayo de 2018.
- 181.6 Por la suma de \$177.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de junio de 2018.
- 181.7 Por la suma de \$177.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de julio de 2018.
- 181.8 Por la suma de \$177.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de agosto de 2018.

181.9 Por la suma de \$177.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de septiembre de 2018.

181.10 Por la suma de \$177.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de octubre de 2018.

181.11 Por la suma de \$177.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de noviembre de 2018.

182. En relación con el apartamento 2-1308 del CONJUNTO RESIDENCIAL Y COMERCIAL MAZUREN 1 – P.H., así:

182.1 Por la suma de \$177.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de enero de 2018.

182.2 Por la suma de \$177.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 28 de febrero de 2018.

182.3 Por la suma de \$177.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de marzo de 2018.

182.4 Por la suma de \$177.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de abril de 2018.

182.5 Por la suma de \$177.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de mayo de 2018.

182.6 Por la suma de \$177.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de junio de 2018.

182.7 Por la suma de \$177.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de julio de 2018.

182.8 Por la suma de \$177.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de agosto de 2018.

182.9 Por la suma de \$177.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de septiembre de 2018.

182.10 Por la suma de \$177.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de octubre de 2018.

182.11 Por la suma de \$177.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de noviembre de 2018.

183. En relación con el apartamento 2-1401 del CONJUNTO RESIDENCIAL Y COMERCIAL MAZUREN 1 – P.H., así:

- 183.1 Por la suma de \$243.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de enero de 2018.
- 183.2 Por la suma de \$243.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 28 de febrero de 2018.
- 183.3 Por la suma de \$243.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de marzo de 2018.
- 183.4 Por la suma de \$243.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de abril de 2018.
- 183.5 Por la suma de \$43.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de mayo de 2018.
- 183.6 Por la suma de \$243.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de junio de 2018.
- 183.7 Por la suma de \$243.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de julio de 2018.
- 183.8 Por la suma de \$243.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de agosto de 2018.
- 183.9 Por la suma de \$243.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de septiembre de 2018.
- 183.10 Por la suma de \$243.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de octubre de 2018.
- 183.11 Por la suma de \$243.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de noviembre de 2018.
184. En relación con el apartamento 2-1402 del CONJUNTO RESIDENCIAL Y COMERCIAL MAZUREN 1 – P.H., así:
- 184.1 Por la suma de \$216.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de enero de 2018.
- 184.2 Por la suma de \$216.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 28 de febrero de 2018.
- 184.3 Por la suma de \$216.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de marzo de 2018.

184.4 Por la suma de \$216.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de abril de 2018.

184.5 Por la suma de \$216.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de mayo de 2018.

184.6 Por la suma de \$216.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de junio de 2018.

184.7 Por la suma de \$216.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de julio de 2018.

184.8 Por la suma de \$216.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de agosto de 2018.

184.9 Por la suma de \$216.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de septiembre de 2018.

184.10 Por la suma de \$216.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de octubre de 2018.

184.11 Por la suma de \$216.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de noviembre de 2018.

185. En relación con el apartamento 2-1403 del CONJUNTO RESIDENCIAL Y COMERCIAL MAZUREN 1 – P.H., así:

185.1 Por la suma de \$266.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de enero de 2018.

185.2 Por la suma de \$266.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 28 de febrero de 2018.

185.3 Por la suma de \$266.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de marzo de 2018.

185.4 Por la suma de \$266.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de abril de 2018.

185.5 Por la suma de \$266.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de mayo de 2018.

185.6 Por la suma de \$266.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de junio de 2018.

185.7 Por la suma de \$266.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de julio de 2018.

- 185.8 Por la suma de \$266.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de agosto de 2018.
- 185.9 Por la suma de \$266.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de septiembre de 2018.
- 185.10 Por la suma de \$266.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de octubre de 2018.
- 185.11 Por la suma de \$266.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de noviembre de 2018.
186. En relación con el apartamento 2-1408 del CONJUNTO RESIDENCIAL Y COMERCIAL MAZUREN 1 – P.H., así:
- 186.1 Por la suma de \$220.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de enero de 2018.
- 186.2 Por la suma de \$220.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 28 de febrero de 2018.
- 186.3 Por la suma de \$220.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de marzo de 2018.
- 186.4 Por la suma de \$220.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de abril de 2018.
- 186.5 Por la suma de \$220.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de mayo de 2018.
- 186.6 Por la suma de \$220.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de junio de 2018.
- 186.7 Por la suma de \$220.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de julio de 2018.
- 186.8 Por la suma de \$220.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de agosto de 2018.
- 186.9 Por la suma de \$220.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de septiembre de 2018.
- 186.10 Por la suma de \$220.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de octubre de 2018.

186.11 Por la suma de \$220.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de noviembre de 2018.

187. En relación con el apartamento 2-1501 del CONJUNTO RESIDENCIAL Y COMERCIAL MAZUREN 1 – P.H., así:

187.1 Por la suma de \$311.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de enero de 2018.

187.2 Por la suma de \$311.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 28 de febrero de 2018.

187.3 Por la suma de \$311.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de marzo de 2018.

187.4 Por la suma de \$311.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de abril de 2018.

187.5 Por la suma de \$311.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de mayo de 2018.

187.6 Por la suma de \$311.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de junio de 2018.

187.7 Por la suma de \$311.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de julio de 2018.

187.8 Por la suma de \$311.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de agosto de 2018.

187.9 Por la suma de \$311.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de septiembre de 2018.

187.10 Por la suma de \$311.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de octubre de 2018.

187.11 Por la suma de \$311.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de noviembre de 2018.

188. En relación con el apartamento 2-1502 del CONJUNTO RESIDENCIAL Y COMERCIAL MAZUREN 1 – P.H., así:

188.1 Por la suma de \$285.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de enero de 2018.

188.2 Por la suma de \$285.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 28 de febrero de 2018.

- 188.3 Por la suma de \$285.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de marzo de 2018.
- 188.4 Por la suma de \$285.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de abril de 2018.
- 188.5 Por la suma de \$285.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de mayo de 2018.
- 188.6 Por la suma de \$285.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de junio de 2018.
- 188.7 Por la suma de \$285.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de julio de 2018.
- 188.8 Por la suma de \$285.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de agosto de 2018.
- 188.9 Por la suma de \$285.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de septiembre de 2018.
- 188.10 Por la suma de \$285.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de octubre de 2018.
- 188.11 Por la suma de \$285.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de noviembre de 2018.
189. En relación con el apartamento 2-1503 del CONJUNTO RESIDENCIAL Y COMERCIAL MAZUREN 1 – P.H., así:
- 189.1 Por la suma de \$258.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de enero de 2018.
- 189.2 Por la suma de \$258.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 28 de febrero de 2018.
- 189.3 Por la suma de \$258.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de marzo de 2018.
- 189.4 Por la suma de \$258.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de abril de 2018.
- 189.5 Por la suma de \$258.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de mayo de 2018.

- 189.6 Por la suma de \$258.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de junio de 2018.
- 189.7 Por la suma de \$258.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de julio de 2018.
- 189.8 Por la suma de \$258.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de agosto de 2018.
- 189.9 Por la suma de \$258.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de septiembre de 2018.
- 189.10 Por la suma de \$258.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de octubre de 2018.
- 189.11 Por la suma de \$258.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de noviembre de 2018.
190. En relación con el apartamento 2-1504 del CONJUNTO RESIDENCIAL Y COMERCIAL MAZUREN 1 – P.H., así:
- 190.1 Por la suma de \$258.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de enero de 2018.
- 190.2 Por la suma de \$258.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 28 de febrero de 2018.
- 190.3 Por la suma de \$258.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de marzo de 2018.
- 190.4 Por la suma de \$258.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de abril de 2018.
- 190.5 Por la suma de \$258.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de mayo de 2018.
- 190.6 Por la suma de \$258.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de junio de 2018.
- 190.7 Por la suma de \$258.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de julio de 2018.
- 190.8 Por la suma de \$258.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de agosto de 2018.
- 190.9 Por la suma de \$258.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de septiembre de 2018.

190.10 Por la suma de \$258.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de octubre de 2018.

190.11 Por la suma de \$258.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de noviembre de 2018.

191. En relación con el apartamento 2-1507 del CONJUNTO RESIDENCIAL Y COMERCIAL MAZUREN 1 – P.H., así:

191.1 Por la suma de \$222.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de enero de 2018.

191.2 Por la suma de \$222.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 28 de febrero de 2018.

191.3 Por la suma de \$222.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de marzo de 2018.

191.4 Por la suma de \$222.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de abril de 2018.

191.5 Por la suma de \$222.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de mayo de 2018.

191.6 Por la suma de \$222.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de junio de 2018.

191.7 Por la suma de \$222.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de julio de 2018.

191.8 Por la suma de \$222.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de agosto de 2018.

191.9 Por la suma de \$222.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de septiembre de 2018.

191.10 Por la suma de \$222.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de octubre de 2018.

191.11 Por la suma de \$222.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de noviembre de 2018.

192. En relación con el apartamento 2-1508 del CONJUNTO RESIDENCIAL Y COMERCIAL MAZUREN 1 – P.H., así:

- 192.1 Por la suma de \$223.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de enero de 2018.
- 192.2 Por la suma de \$223.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 28 de febrero de 2018.
- 192.3 Por la suma de \$223.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de marzo de 2018.
- 192.4 Por la suma de \$223.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de abril de 2018.
- 192.5 Por la suma de \$223.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de mayo de 2018.
- 192.6 Por la suma de \$223.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de junio de 2018.
- 192.7 Por la suma de \$223.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de julio de 2018.
- 192.8 Por la suma de \$223.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de agosto de 2018.
- 192.9 Por la suma de \$223.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de septiembre de 2018.
- 192.10 Por la suma de \$223.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de octubre de 2018.
- 192.11 Por la suma de \$223.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de noviembre de 2018.
193. En relación con el apartamento 2-1601 del CONJUNTO RESIDENCIAL Y COMERCIAL MAZUREN 1 – P.H., así:
- 193.1 Por la suma de \$311.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de enero de 2018.
- 193.2 Por la suma de \$311.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 28 de febrero de 2018.
- 193.3 Por la suma de \$311.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de marzo de 2018.
- 193.4 Por la suma de \$311.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de abril de 2018.

- 193.5 Por la suma de \$311.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de mayo de 2018.
- 193.6 Por la suma de \$311.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de junio de 2018.
- 193.7 Por la suma de \$311.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de julio de 2018.
- 193.8 Por la suma de \$311.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de agosto de 2018.
- 193.9 Por la suma de \$311.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de septiembre de 2018.
- 193.10 Por la suma de \$311.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de octubre de 2018.
- 193.11 Por la suma de \$311.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de noviembre de 2018.
194. En relación con el apartamento 2-1607 del CONJUNTO RESIDENCIAL Y COMERCIAL MAZUREN 1 – P.H., así:
- 194.1 Por la suma de \$217.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de enero de 2018.
- 194.2 Por la suma de \$217.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 28 de febrero de 2018.
- 194.3 Por la suma de \$217.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de marzo de 2018.
- 194.4 Por la suma de \$217.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de abril de 2018.
- 194.5 Por la suma de \$217.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de mayo de 2018.
- 194.6 Por la suma de \$217.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de junio de 2018.
- 194.7 Por la suma de \$217.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de julio de 2018.

- 194.8 Por la suma de \$217.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de agosto de 2018.
- 194.9 Por la suma de \$217.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de septiembre de 2018.
- 194.10 Por la suma de \$217.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de octubre de 2018.
- 194.11 Por la suma de \$217.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de noviembre de 2018.
195. En relación con el apartamento 2-1701 del CONJUNTO RESIDENCIAL Y COMERCIAL MAZUREN 1 – P.H., así:
- 195.1 Por la suma de \$311.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de enero de 2018.
- 195.2 Por la suma de \$311.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 28 de febrero de 2018.
- 195.3 Por la suma de \$311.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de marzo de 2018.
- 195.4 Por la suma de \$311.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de abril de 2018.
- 195.5 Por la suma de \$311.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de mayo de 2018.
- 195.6 Por la suma de \$311.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de junio de 2018.
- 195.7 Por la suma de \$311.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de julio de 2018.
- 195.8 Por la suma de \$311.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de agosto de 2018.
- 195.9 Por la suma de \$311.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de septiembre de 2018.
- 195.10 Por la suma de \$311.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de octubre de 2018.
- 195.11 Por la suma de \$311.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de noviembre de 2018.

196. En relación con el apartamento 2-1702 del CONJUNTO RESIDENCIAL Y COMERCIAL MAZUREN 1 – P.H., así:

196.1 Por la suma de \$291.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de enero de 2018.

196.2 Por la suma de \$291.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 28 de febrero de 2018.

196.3 Por la suma de \$291.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de marzo de 2018.

196.4 Por la suma de \$291.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de abril de 2018.

196.5 Por la suma de \$291.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de mayo de 2018.

196.6 Por la suma de \$291.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de junio de 2018.

196.7 Por la suma de \$291.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de julio de 2018.

196.8 Por la suma de \$291.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de agosto de 2018.

196.9 Por la suma de \$291.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de septiembre de 2018.

196.10 Por la suma de \$291.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de octubre de 2018.

196.11 Por la suma de \$291.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de noviembre de 2018.

197. En relación con el apartamento 2-1703 del CONJUNTO RESIDENCIAL Y COMERCIAL MAZUREN 1 – P.H., así:

197.1 Por la suma de \$258.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de enero de 2018.

197.2 Por la suma de \$258.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 28 de febrero de 2018.

- 197.3 Por la suma de \$258.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de marzo de 2018.
- 197.4 Por la suma de \$258.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de abril de 2018.
- 197.5 Por la suma de \$258.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de mayo de 2018.
- 197.6 Por la suma de \$258.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de junio de 2018.
- 197.7 Por la suma de \$258.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de julio de 2018.
- 197.8 Por la suma de \$258.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de agosto de 2018.
- 197.9 Por la suma de \$258.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de septiembre de 2018.
- 197.10 Por la suma de \$258.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de octubre de 2018.
- 197.11 Por la suma de \$258.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de noviembre de 2018.
198. En relación con el apartamento 2-1704 del CONJUNTO RESIDENCIAL Y COMERCIAL MAZUREN 1 – P.H., así:
- 198.1 Por la suma de \$291.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de enero de 2018.
- 198.2 Por la suma de \$291.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 28 de febrero de 2018.
- 198.3 Por la suma de \$291.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de marzo de 2018.
- 198.4 Por la suma de \$291.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de abril de 2018.
- 198.5 Por la suma de \$291.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de mayo de 2018.
- 198.6 Por la suma de \$291.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de junio de 2018.

- 198.7 Por la suma de \$291.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de julio de 2018.
- 198.8 Por la suma de \$291.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de agosto de 2018.
- 198.9 Por la suma de \$291.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de septiembre de 2018.
- 198.10 Por la suma de \$291.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de octubre de 2018.
- 198.11 Por la suma de \$291.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de noviembre de 2018.
199. En relación con el apartamento 2-1707 del CONJUNTO RESIDENCIAL Y COMERCIAL MAZUREN 1 – P.H., así:
- 199.1 Por la suma de \$260.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de enero de 2018.
- 199.2 Por la suma de \$260.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 28 de febrero de 2018.
- 199.3 Por la suma de \$260.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de marzo de 2018.
- 199.4 Por la suma de \$260.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de abril de 2018.
- 199.5 Por la suma de \$260.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de mayo de 2018.
- 199.6 Por la suma de \$260.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de junio de 2018.
- 199.7 Por la suma de \$260.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de julio de 2018.
- 199.8 Por la suma de \$260.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de agosto de 2018.
- 199.9 Por la suma de \$260.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de septiembre de 2018.

199.10 Por la suma de \$260.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de octubre de 2018.

199.11 Por la suma de \$260.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de noviembre de 2018.

200. En relación con el apartamento 2-1708 del CONJUNTO RESIDENCIAL Y COMERCIAL MAZUREN 1 – P.H., así:

200.1 Por la suma de \$222.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de enero de 2018.

200.2 Por la suma de \$222.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 28 de febrero de 2018.

200.3 Por la suma de \$222.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de marzo de 2018.

200.4 Por la suma de \$222.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de abril de 2018.

200.5 Por la suma de \$222.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de mayo de 2018.

200.6 Por la suma de \$222.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de junio de 2018.

200.7 Por la suma de \$222.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de julio de 2018.

200.8 Por la suma de \$222.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de agosto de 2018.

200.9 Por la suma de \$222.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de septiembre de 2018.

200.10 Por la suma de \$222.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de octubre de 2018.

200.11 Por la suma de \$222.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de noviembre de 2018.

201. En relación con el apartamento 2-1801 del CONJUNTO RESIDENCIAL Y COMERCIAL MAZUREN 1 – P.H., así:

201.1 Por la suma de \$311.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de enero de 2018.

201.2 Por la suma de \$311.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 28 de febrero de 2018.

201.3 Por la suma de \$311.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de marzo de 2018.

201.4 Por la suma de \$311.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de abril de 2018.

201.5 Por la suma de \$311.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de mayo de 2018.

201.6 Por la suma de \$311.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de junio de 2018.

201.7 Por la suma de \$311.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de julio de 2018.

201.8 Por la suma de \$311.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de agosto de 2018.

201.9 Por la suma de \$311.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de septiembre de 2018.

201.10 Por la suma de \$311.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de octubre de 2018.

201.11 Por la suma de \$311.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de noviembre de 2018.

202. En relación con el apartamento 2-1802 del CONJUNTO RESIDENCIAL Y COMERCIAL MAZUREN 1 – P.H., así:

202.1 Por la suma de \$285.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de enero de 2018.

202.2 Por la suma de \$285.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 28 de febrero de 2018.

202.3 Por la suma de \$285.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de marzo de 2018.

202.4 Por la suma de \$285.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de abril de 2018.

202.5 Por la suma de \$285.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de mayo de 2018.

202.6 Por la suma de \$285.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de junio de 2018.

202.7 Por la suma de \$285.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de julio de 2018.

202.8 Por la suma de \$285.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de agosto de 2018.

202.9 Por la suma de \$285.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de septiembre de 2018.

202.10 Por la suma de \$285.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de octubre de 2018.

202.11 Por la suma de \$285.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de noviembre de 2018.

203. En relación con el apartamento 2-1803 del CONJUNTO RESIDENCIAL Y COMERCIAL MAZUREN 1 – P.H., así:

203.1 Por la suma de \$293.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de enero de 2018.

203.2 Por la suma de \$293.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 28 de febrero de 2018.

203.3 Por la suma de \$293.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de marzo de 2018.

203.4 Por la suma de \$293.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de abril de 2018.

203.5 Por la suma de \$293.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de mayo de 2018.

203.6 Por la suma de \$293.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de junio de 2018.

203.7 Por la suma de \$293.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de julio de 2018.

203.8 Por la suma de \$293.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de agosto de 2018.

203.9 Por la suma de \$293.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de septiembre de 2018.

203.10 Por la suma de \$293.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de octubre de 2018.

203.11 Por la suma de \$293.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de noviembre de 2018.

204. En relación con el apartamento 2-1807 del CONJUNTO RESIDENCIAL Y COMERCIAL MAZUREN 1 – P.H., así:

204.1 Por la suma de \$220.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de enero de 2018.

204.2 Por la suma de \$220.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 28 de febrero de 2018.

204.3 Por la suma de \$220.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de marzo de 2018.

204.4 Por la suma de \$220.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de abril de 2018.

204.5 Por la suma de \$220.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de mayo de 2018.

204.6 Por la suma de \$220.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de junio de 2018.

204.7 Por la suma de \$220.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de julio de 2018.

204.8 Por la suma de \$220.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de agosto de 2018.

204.9 Por la suma de \$220.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de septiembre de 2018.

204.10 Por la suma de \$220.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de octubre de 2018.

204.11 Por la suma de \$220.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de noviembre de 2018.

205. En relación con el apartamento 2-1808 del CONJUNTO RESIDENCIAL Y COMERCIAL MAZUREN 1 – P.H., así:

- 205.1 Por la suma de \$217.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de enero de 2018.
- 205.2 Por la suma de \$217.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 28 de febrero de 2018.
- 205.3 Por la suma de \$217.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de marzo de 2018.
- 205.4 Por la suma de \$217.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de abril de 2018.
- 205.5 Por la suma de \$217.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de mayo de 2018.
- 205.6 Por la suma de \$217.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de junio de 2018.
- 205.7 Por la suma de \$217.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de julio de 2018.
- 205.8 Por la suma de \$217.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de agosto de 2018.
- 205.9 Por la suma de \$217.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de septiembre de 2018.
- 205.10 Por la suma de \$217.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de octubre de 2018.
- 205.11 Por la suma de \$217.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de noviembre de 2018.
206. En relación con el apartamento 1-206 del CONJUNTO RESIDENCIAL Y COMERCIAL MAZUREN 1 – P.H., así:
- 206.1 Por la suma de \$333.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de enero de 2018.
- 206.2 Por la suma de \$333.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 28 de febrero de 2018.
- 206.3 Por la suma de \$333.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de marzo de 2018.

- 206.4 Por la suma de \$333.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de abril de 2018.
- 206.5 Por la suma de \$333.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de mayo de 2018.
- 206.6 Por la suma de \$333.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de junio de 2018.
- 206.7 Por la suma de \$333.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de julio de 2018.
- 206.8 Por la suma de \$333.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de agosto de 2018.
- 206.9 Por la suma de \$333.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de septiembre de 2018.
- 206.10 Por la suma de \$333.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de octubre de 2018.
- 206.11 Por la suma de \$333.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de noviembre de 2018.
- 206.12 Por la suma de \$333.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de diciembre de 2018.
- 206.13 Por la suma de \$333.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de enero de 2019.
- 206.14 Por la suma de \$333.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 28 de febrero de 2019.
- 206.15 Por la suma de \$333.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de marzo de 2019.
- 206.16 Por la suma de \$333.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de abril de 2019.
- 206.17 Por la suma de \$333.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de mayo de 2019.
- 206.18 Por la suma de \$333.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de junio de 2019.
207. En relación con el apartamento 1-401 del CONJUNTO RESIDENCIAL Y COMERCIAL MAZUREN 1 – P.H., así:

- 207.1 Por la suma de \$311.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de enero de 2018.
- 207.2 Por la suma de \$311.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 28 de febrero de 2018.
- 207.3 Por la suma de \$311.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de marzo de 2018.
- 207.4 Por la suma de \$311.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de abril de 2018.
- 207.5 Por la suma de \$311.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de mayo de 2018.
- 207.6 Por la suma de \$311.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de junio de 2018.
- 207.7 Por la suma de \$311.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de julio de 2018.
- 207.8 Por la suma de \$311.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de agosto de 2018.
- 207.9 Por la suma de \$311.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de septiembre de 2018.
- 207.10 Por la suma de \$311.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de octubre de 2018.
- 207.11 Por la suma de \$311.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de noviembre de 2018.
- 207.12 Por la suma de \$311.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de diciembre de 2018.
- 207.13 Por la suma de \$311.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 28 de febrero de 2019.
208. En relación con el apartamento 1-701 del CONJUNTO RESIDENCIAL Y COMERCIAL MAZUREN 1 – P.H., así:
- 208.1 Por la suma de \$320.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de enero de 2018.
- 208.2 Por la suma de \$320.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 28 de febrero de 2018.

- 208.3 Por la suma de \$320.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de marzo de 2018.
- 208.4 Por la suma de \$320.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de abril de 2018.
- 208.5 Por la suma de \$320.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de mayo de 2018.
- 208.6 Por la suma de \$320.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de junio de 2018.
- 208.7 Por la suma de \$320.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de julio de 2018.
- 208.8 Por la suma de \$320.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de agosto de 2018.
- 208.9 Por la suma de \$320.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de septiembre de 2018.
- 208.10 Por la suma de \$320.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de octubre de 2018.
- 208.11 Por la suma de \$320.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de noviembre de 2018.
- 208.12 Por la suma de \$320.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de diciembre de 2018.
- 208.13 Por la suma de \$320.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de enero de 2019.
- 208.14 Por la suma de \$320.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 28 de febrero de 2019.
209. En relación con el apartamento 1-1405 del CONJUNTO RESIDENCIAL Y COMERCIAL MAZUREN 1 – P.H., así:
- 209.1 Por la suma de \$368.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de enero de 2018.
- 209.2 Por la suma de \$368.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 28 de febrero de 2018.
- 209.3 Por la suma de \$368.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de marzo de 2018.

- 209.4 Por la suma de \$368.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de abril de 2018.
- 209.5 Por la suma de \$368.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de mayo de 2018.
- 209.6 Por la suma de \$368.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de junio de 2018.
- 209.7 Por la suma de \$368.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de julio de 2018.
- 209.8 Por la suma de \$368.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de agosto de 2018.
- 209.9 Por la suma de \$368.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de septiembre de 2018.
- 209.10 Por la suma de \$368.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de octubre de 2018.
- 209.11 Por la suma de \$368.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de noviembre de 2018.
- 209.12 Por la suma de \$368.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de diciembre de 2018.
- 209.13 Por la suma de \$368.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de enero de 2019.
- 209.14 Por la suma de \$368.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 28 de febrero de 2019.
210. En relación con el apartamento 1-1601 del CONJUNTO RESIDENCIAL Y COMERCIAL MAZUREN 1 – P.H., así:
- 210.1 Por la suma de \$311.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de enero de 2018.
- 210.2 Por la suma de \$311.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 28 de febrero de 2018.
- 210.3 Por la suma de \$311.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de marzo de 2018.
- 210.4 Por la suma de \$311.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de abril de 2018.

- 210.5 Por la suma de \$311.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de mayo de 2018.
- 210.6 Por la suma de \$311.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de junio de 2018.
- 210.7 Por la suma de \$311.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de julio de 2018.
- 210.8 Por la suma de \$311.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de agosto de 2018.
- 210.9 Por la suma de \$311.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de septiembre de 2018.
- 210.10 Por la suma de \$311.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de octubre de 2018.
- 210.11 Por la suma de \$311.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de noviembre de 2018.
- 210.12 Por la suma de \$311.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de diciembre de 2018.
- 210.13 Por la suma de \$311.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de enero de 2019.
- 210.14 Por la suma de \$311.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 28 de febrero de 2019.
- 210.15 Por la suma de \$311.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de marzo de 2019.
- 210.16 Por la suma de \$311.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de abril de 2019.
- 210.17 Por la suma de \$311.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de mayo de 2019.
- 210.18 Por la suma de \$311.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de junio de 2019.
- 210.19 Por la suma de \$311.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de julio de 2019.
- 210.20 Por la suma de \$311.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de agosto de 2019.

- 210.21 Por la suma de \$311.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de septiembre de 2019.
- 210.22 Por la suma de \$311.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de octubre de 2019.
- 210.23 Por la suma de \$311.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de noviembre de 2019.
211. En relación con el apartamento 1-1605 del CONJUNTO RESIDENCIAL Y COMERCIAL MAZUREN 1 – P.H., así:
- 211.1 Por la suma de \$327.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de enero de 2018.
- 211.2 Por la suma de \$327.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 28 de febrero de 2018.
- 211.3 Por la suma de \$327.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de marzo de 2018.
- 211.4 Por la suma de \$327.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de abril de 2018.
- 211.5 Por la suma de \$327.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de mayo de 2018.
- 211.6 Por la suma de \$327.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de junio de 2018.
- 211.7 Por la suma de \$327.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de julio de 2018.
- 211.8 Por la suma de \$327.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de agosto de 2018.
- 211.9 Por la suma de \$327.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de septiembre de 2018.
- 211.10 Por la suma de \$327.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de octubre de 2018.
- 211.11 Por la suma de \$327.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de noviembre de 2018.
- 211.12 Por la suma de \$327.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de diciembre de 2018.

211.13 Por la suma de \$327.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de enero de 2019.

212. En relación con el apartamento 1-1702 del CONJUNTO RESIDENCIAL Y COMERCIAL MAZUREN 1 – P.H., así:

212.1 Por la suma de \$291.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de enero de 2018.

212.2 Por la suma de \$291.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 28 de febrero de 2018.

212.3 Por la suma de \$291.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de marzo de 2018.

212.4 Por la suma de \$291.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de abril de 2018.

212.5 Por la suma de \$291.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de mayo de 2018.

212.6 Por la suma de \$291.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de junio de 2018.

212.7 Por la suma de \$291.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de julio de 2018.

212.8 Por la suma de \$291.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de agosto de 2018.

212.9 Por la suma de \$291.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de septiembre de 2018.

212.10 Por la suma de \$291.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de octubre de 2018.

212.11 Por la suma de \$291.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de noviembre de 2018.

212.12 Por la suma de \$291.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de diciembre de 2018.

213. En relación con el apartamento 1-1808 del CONJUNTO RESIDENCIAL Y COMERCIAL MAZUREN 1 – P.H., así:

- 213.1 Por la suma de \$217.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de enero de 2018.
- 213.2 Por la suma de \$217.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 28 de febrero de 2018.
- 213.3 Por la suma de \$217.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de marzo de 2018.
- 213.4 Por la suma de \$217.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de abril de 2018.
- 213.5 Por la suma de \$217.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de mayo de 2018.
- 213.6 Por la suma de \$217.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de junio de 2018.
- 213.7 Por la suma de \$217.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de julio de 2018.
- 213.8 Por la suma de \$217.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de agosto de 2018.
- 213.9 Por la suma de \$217.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de septiembre de 2018.
- 213.10 Por la suma de \$217.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de octubre de 2018.
- 213.11 Por la suma de \$217.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de noviembre de 2018.
- 213.12 Por la suma de \$217.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de diciembre de 2018.
214. En relación con el apartamento 2-204 del CONJUNTO RESIDENCIAL Y COMERCIAL MAZUREN 1 – P.H., así:
- 214.1 Por la suma de \$218.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de enero de 2018.
- 214.2 Por la suma de \$218.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 28 de febrero de 2018.
- 214.3 Por la suma de \$218.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de marzo de 2018.

- 214.4 Por la suma de \$218.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de abril de 2018.
- 214.5 Por la suma de \$218.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de mayo de 2018.
- 214.6 Por la suma de \$218.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de junio de 2018.
- 214.7 Por la suma de \$218.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de julio de 2018.
- 214.8 Por la suma de \$218.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de agosto de 2018.
- 214.9 Por la suma de \$218.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de septiembre de 2018.
- 214.10 Por la suma de \$218.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de octubre de 2018.
- 214.11 Por la suma de \$218.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de noviembre de 2018.
- 214.12 Por la suma de \$218.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de diciembre de 2018.
- 214.13 Por la suma de \$218.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de enero de 2019.
- 214.14 Por la suma de \$218.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 28 de febrero de 2019.
- 214.15 Por la suma de \$218.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de marzo de 2019.
- 214.16 Por la suma de \$218.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de abril de 2019.
- 214.17 Por la suma de \$218.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de mayo de 2019.
- 214.18 Por la suma de \$218.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de junio de 2019.
- 214.19 Por la suma de \$218.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de julio de 2019.

214.20 Por la suma de \$218.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de agosto de 2019.

214.21 Por la suma de \$218.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de septiembre de 2019.

214.22 Por la suma de \$218.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de octubre de 2019.

214.23 Por la suma de \$218.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de noviembre de 2019.

215. En relación con el apartamento 2-205 del CONJUNTO RESIDENCIAL Y COMERCIAL MAZUREN 1 – P.H., así:

215.1 Por la suma de \$259.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de enero de 2018.

215.2 Por la suma de \$259.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 28 de febrero de 2018.

215.3 Por la suma de \$259.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de marzo de 2018.

215.4 Por la suma de \$259.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de abril de 2018.

215.5 Por la suma de \$259.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de mayo de 2018.

215.6 Por la suma de \$259.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de junio de 2018.

215.7 Por la suma de \$259.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de julio de 2018.

215.8 Por la suma de \$259.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de agosto de 2018.

215.9 Por la suma de \$259.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de septiembre de 2018.

215.10 Por la suma de \$259.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de octubre de 2018.

215.11 Por la suma de \$259.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de noviembre de 2018.

- 215.12 Por la suma de \$259.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de diciembre de 2018.
- 215.13 Por la suma de \$259.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de enero de 2019.
- 215.14 Por la suma de \$259.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 28 de febrero de 2019.
- 215.15 Por la suma de \$259.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de marzo de 2019.
- 215.16 Por la suma de \$259.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de abril de 2019.
- 215.17 Por la suma de \$259.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de mayo de 2019.
- 215.18 Por la suma de \$259.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de junio de 2019.
- 215.19 Por la suma de \$259.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de julio de 2019.
- 215.20 Por la suma de \$259.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de agosto de 2019.
216. En relación con el apartamento 2-301 del CONJUNTO RESIDENCIAL Y COMERCIAL MAZUREN 1 – P.H., así:
- 216.1 Por la suma de \$312.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de enero de 2018.
- 216.2 Por la suma de \$312.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 28 de febrero de 2018.
- 216.3 Por la suma de \$312.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de marzo de 2018.
- 216.4 Por la suma de \$312.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de abril de 2018.
- 216.5 Por la suma de \$312.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de mayo de 2018.

- 216.6 Por la suma de \$312.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de junio de 2018.
- 216.7 Por la suma de \$312.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de julio de 2018.
- 216.8 Por la suma de \$312.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de agosto de 2018.
- 216.9 Por la suma de \$312.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de septiembre de 2018.
- 216.10 Por la suma de \$312.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de octubre de 2018.
- 216.11 Por la suma de \$312.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de noviembre de 2018.
- 216.12 Por la suma de \$312.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de diciembre de 2018.
- 216.13 Por la suma de \$312.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de enero de 2019.
- 216.14 Por la suma de \$312.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 28 de febrero de 2019.
- 216.15 Por la suma de \$312.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de marzo de 2019.
- 216.16 Por la suma de \$312.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de abril de 2019.
- 216.17 Por la suma de \$312.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de mayo de 2019.
- 216.18 Por la suma de \$312.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de junio de 2019.
- 216.19 Por la suma de \$312.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de julio de 2019.
- 216.20 Por la suma de \$312.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de agosto de 2019.
- 216.21 Por la suma de \$312.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de septiembre de 2019.

- 216.22 Por la suma de \$312.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de octubre de 2019.
- 216.23 Por la suma de \$312.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de noviembre de 2019.
217. En relación con el apartamento 2-305 del CONJUNTO RESIDENCIAL Y COMERCIAL MAZUREN 1 – P.H., así:
- 217.1 Por la suma de \$259.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de enero de 2018.
- 217.2 Por la suma de \$259.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 28 de febrero de 2018.
- 217.3 Por la suma de \$259.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de marzo de 2018.
- 217.4 Por la suma de \$259.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de abril de 2018.
- 217.5 Por la suma de \$259.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de mayo de 2018.
- 217.6 Por la suma de \$259.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de junio de 2018.
- 217.7 Por la suma de \$259.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de julio de 2018.
- 217.8 Por la suma de \$259.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de agosto de 2018.
- 217.9 Por la suma de \$259.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de septiembre de 2018.
- 217.10 Por la suma de \$259.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de octubre de 2018.
- 217.11 Por la suma de \$259.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de noviembre de 2018.
- 217.12 Por la suma de \$259.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de diciembre de 2018.
- 217.13 Por la suma de \$259.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de enero de 2019.

- 217.14 Por la suma de \$259.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 28 de febrero de 2019.
- 217.15 Por la suma de \$259.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de marzo de 2019.
- 217.16 Por la suma de \$259.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de abril de 2019.
- 217.17 Por la suma de \$259.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de mayo de 2019.
- 217.18 Por la suma de \$259.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de junio de 2019.
- 217.19 Por la suma de \$259.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de julio de 2019.
- 217.20 Por la suma de \$259.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de agosto de 2019.
- 217.21 Por la suma de \$259.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de septiembre de 2019.
- 217.22 Por la suma de \$259.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de octubre de 2019.
- 217.23 Por la suma de \$259.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de noviembre de 2019.
218. En relación con el apartamento 2-405 del CONJUNTO RESIDENCIAL Y COMERCIAL MAZUREN 1 – P.H., así:
- 218.1 Por la suma de \$259.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de enero de 2018.
- 218.2 Por la suma de \$259.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 28 de febrero de 2018.
- 218.3 Por la suma de \$259.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de marzo de 2018.
- 218.4 Por la suma de \$259.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de abril de 2018.

- 218.5 Por la suma de \$259.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de mayo de 2018.
- 218.6 Por la suma de \$259.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de junio de 2018.
- 218.7 Por la suma de \$259.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de julio de 2018.
- 218.8 Por la suma de \$259.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de agosto de 2018.
- 218.9 Por la suma de \$259.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de septiembre de 2018.
- 218.10 Por la suma de \$259.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de octubre de 2018.
- 218.11 Por la suma de \$259.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de noviembre de 2018.
- 218.12 Por la suma de \$259.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de diciembre de 2018.
- 218.13 Por la suma de \$259.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de enero de 2019.
- 218.14 Por la suma de \$259.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 28 de febrero de 2019.
- 218.15 Por la suma de \$259.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de marzo de 2019.
- 218.16 Por la suma de \$259.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de abril de 2019.
- 218.17 Por la suma de \$259.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de mayo de 2019.
- 218.18 Por la suma de \$259.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de junio de 2019.
- 218.19 Por la suma de \$259.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de julio de 2019.
- 218.20 Por la suma de \$259.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de agosto de 2019.

- 218.21 Por la suma de \$259.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de septiembre de 2019.
- 218.22 Por la suma de \$259.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de octubre de 2019.
219. En relación con el apartamento 2-406 del CONJUNTO RESIDENCIAL Y COMERCIAL MAZUREN 1 – P.H., así:
- 219.1 Por la suma de \$257.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de enero de 2018.
- 219.2 Por la suma de \$257.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 28 de febrero de 2018.
- 219.3 Por la suma de \$257.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de marzo de 2018.
- 219.4 Por la suma de \$257.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de abril de 2018.
- 219.5 Por la suma de \$257.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de mayo de 2018.
- 219.6 Por la suma de \$257.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de junio de 2018.
- 219.7 Por la suma de \$257.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de julio de 2018.
- 219.8 Por la suma de \$257.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de agosto de 2018.
- 219.9 Por la suma de \$257.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de septiembre de 2018.
- 219.10 Por la suma de \$257.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de octubre de 2018.
- 219.11 Por la suma de \$257.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de noviembre de 2018.
- 219.12 Por la suma de \$257.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de diciembre de 2018.
- 219.13 Por la suma de \$257.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de enero de 2019.

- 219.14 Por la suma de \$257.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 28 de febrero de 2019.
- 219.15 Por la suma de \$257.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de marzo de 2019.
- 219.16 Por la suma de \$257.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de abril de 2019.
- 219.17 Por la suma de \$257.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de mayo de 2019.
- 219.18 Por la suma de \$257.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de junio de 2019.
- 219.19 Por la suma de \$257.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de julio de 2019.
- 219.20 Por la suma de \$257.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de agosto de 2019.
- 219.21 Por la suma de \$257.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de septiembre de 2019.
- 219.22 Por la suma de \$257.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de octubre de 2019.
- 219.23 Por la suma de \$257.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de noviembre de 2019.
- 219.24 Por la suma de \$257.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de diciembre de 2019.
220. En relación con el apartamento 2-505 del CONJUNTO RESIDENCIAL Y COMERCIAL MAZUREN 1 – P.H., así:
- 220.1 Por la suma de \$368.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de enero de 2018.
- 220.2 Por la suma de \$368.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 28 de febrero de 2018.
- 220.3 Por la suma de \$368.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de marzo de 2018.
- 220.4 Por la suma de \$368.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de abril de 2018.

- 220.5 Por la suma de \$368.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de mayo de 2018.
- 220.6 Por la suma de \$368.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de junio de 2018.
- 220.7 Por la suma de \$368.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de julio de 2018.
- 220.8 Por la suma de \$368.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de agosto de 2018.
- 220.9 Por la suma de \$368.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de septiembre de 2018.
- 220.10 Por la suma de \$368.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de octubre de 2018.
- 220.11 Por la suma de \$368.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de noviembre de 2018.
- 220.12 Por la suma de \$368.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de diciembre de 2018.
- 220.13 Por la suma de \$368.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de enero de 2019.
- 220.14 Por la suma de \$368.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 28 de febrero de 2019.
- 220.15 Por la suma de \$368.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de marzo de 2019.
- 220.16 Por la suma de \$368.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de abril de 2019.
- 220.17 Por la suma de \$368.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de mayo de 2019.
221. En relación con el apartamento 2-506 del CONJUNTO RESIDENCIAL Y COMERCIAL MAZUREN 1 – P.H., así:
- 221.1 Por la suma de \$257.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de enero de 2018.
- 221.2 Por la suma de \$257.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 28 de febrero de 2018.

- 221.3 Por la suma de \$257.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de marzo de 2018.
- 221.4 Por la suma de \$257.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de abril de 2018.
- 221.5 Por la suma de \$257.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de mayo de 2018.
- 221.6 Por la suma de \$257.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de junio de 2018.
- 221.7 Por la suma de \$257.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de julio de 2018.
- 221.8 Por la suma de \$257.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de agosto de 2018.
- 221.9 Por la suma de \$257.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de septiembre de 2018.
- 221.10 Por la suma de \$257.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de octubre de 2018.
- 221.11 Por la suma de \$257.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de noviembre de 2018.
- 221.12 Por la suma de \$257.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de diciembre de 2018.
- 221.13 Por la suma de \$257.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de enero de 2019.
- 221.14 Por la suma de \$257.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 28 de febrero de 2019.
- 221.15 Por la suma de \$257.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de marzo de 2019.
- 221.16 Por la suma de \$257.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de abril de 2019.
- 221.17 Por la suma de \$257.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de mayo de 2019.
- 221.18 Por la suma de \$257.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de junio de 2019.

221.19 Por la suma de \$257.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de julio de 2019.

221.20 Por la suma de \$257.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de agosto de 2019.

221.21 Por la suma de \$257.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de septiembre de 2019.

221.22 Por la suma de \$257.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de octubre de 2019.

221.23 Por la suma de \$257.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de noviembre de 2019.

222. En relación con el apartamento 2-605 del CONJUNTO RESIDENCIAL Y COMERCIAL MAZUREN 1 – P.H., así:

222.1 Por la suma de \$257.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de enero de 2018.

222.2 Por la suma de \$257.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 28 de febrero de 2018.

222.3 Por la suma de \$257.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de marzo de 2018.

222.4 Por la suma de \$257.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de abril de 2018.

222.5 Por la suma de \$257.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de mayo de 2018.

222.6 Por la suma de \$257.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de junio de 2018.

222.7 Por la suma de \$257.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de julio de 2018.

222.8 Por la suma de \$257.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de agosto de 2018.

222.9 Por la suma de \$257.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de septiembre de 2018.

222.10 Por la suma de \$257.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de octubre de 2018.

222.11 Por la suma de \$257.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de noviembre de 2018.

222.12 Por la suma de \$257.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de diciembre de 2018.

222.13 Por la suma de \$257.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de enero de 2019.

222.14 Por la suma de \$257.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 28 de febrero de 2019.

223. En relación con el apartamento 2-607 del CONJUNTO RESIDENCIAL Y COMERCIAL MAZUREN 1 – P.H., así:

223.1 Por la suma de \$177.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de enero de 2018.

223.2 Por la suma de \$177.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 28 de febrero de 2018.

223.3 Por la suma de \$177.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de marzo de 2018.

223.4 Por la suma de \$177.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de abril de 2018.

223.5 Por la suma de \$177.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de mayo de 2018.

223.6 Por la suma de \$177.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de junio de 2018.

223.7 Por la suma de \$177.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de julio de 2018.

223.8 Por la suma de \$177.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de agosto de 2018.

223.9 Por la suma de \$177.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de septiembre de 2018.

223.10 Por la suma de \$177.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de octubre de 2018.

- 223.11 Por la suma de \$177.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de noviembre de 2018.
- 223.12 Por la suma de \$177.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de enero de 2019.
224. En relación con el apartamento 2-704 del CONJUNTO RESIDENCIAL Y COMERCIAL MAZUREN 1 – P.H., así:
- 224.1 Por la suma de \$296.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de enero de 2018.
- 224.2 Por la suma de \$296.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 28 de febrero de 2018.
- 224.3 Por la suma de \$296.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de marzo de 2018.
- 224.4 Por la suma de \$296.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de abril de 2018.
- 224.5 Por la suma de \$296.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de mayo de 2018.
- 224.6 Por la suma de \$296.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de junio de 2018.
- 224.7 Por la suma de \$296.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de julio de 2018.
- 224.8 Por la suma de \$296.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de agosto de 2018.
- 224.9 Por la suma de \$296.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de septiembre de 2018.
- 224.10 Por la suma de \$296.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de octubre de 2018.
- 224.11 Por la suma de \$296.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de noviembre de 2018.
- 224.12 Por la suma de \$296.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de diciembre de 2018.
- 224.13 Por la suma de \$296.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de enero de 2019.

- 224.14 Por la suma de \$296.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 28 de febrero de 2019.
- 224.15 Por la suma de \$296.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de marzo de 2019.
- 224.16 Por la suma de \$296.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de abril de 2019.
- 224.17 Por la suma de \$296.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de mayo de 2019.
- 224.18 Por la suma de \$296.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de junio de 2019.
225. En relación con el apartamento 2-705 del CONJUNTO RESIDENCIAL Y COMERCIAL MAZUREN 1 – P.H., así:
- 225.1 Por la suma de \$336.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de enero de 2018.
- 225.2 Por la suma de \$336.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 28 de febrero de 2018.
- 225.3 Por la suma de \$336.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de marzo de 2018.
- 225.4 Por la suma de \$336.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de abril de 2018.
- 225.5 Por la suma de \$336.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de mayo de 2018.
- 225.6 Por la suma de \$336.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de junio de 2018.
- 225.7 Por la suma de \$336.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de julio de 2018.
- 225.8 Por la suma de \$336.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de agosto de 2018.
- 225.9 Por la suma de \$336.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de septiembre de 2018.
- 225.10 Por la suma de \$336.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de octubre de 2018.

- 225.11 Por la suma de \$336.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de noviembre de 2018.
- 225.12 Por la suma de \$336.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de diciembre de 2018.
- 225.13 Por la suma de \$336.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de enero de 2019.
- 225.14 Por la suma de \$336.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 28 de febrero de 2019.
- 225.15 Por la suma de \$336.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de marzo de 2019.
- 225.16 Por la suma de \$336.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de abril de 2019.
- 225.17 Por la suma de \$336.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de mayo de 2019.
- 225.18 Por la suma de \$336.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de junio de 2019.
- 225.19 Por la suma de \$336.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de julio de 2019.
- 225.20 Por la suma de \$336.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de agosto de 2019.
- 225.21 Por la suma de \$336.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de septiembre de 2019.
- 225.22 Por la suma de \$336.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de octubre de 2019.
- 225.23 Por la suma de \$336.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de noviembre de 2019.
226. En relación con el apartamento 2-706 del CONJUNTO RESIDENCIAL Y COMERCIAL MAZUREN 1 – P.H., así:
- 226.1 Por la suma de \$328.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de enero de 2018.

- 226.2 Por la suma de \$328.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 28 de febrero de 2018.
- 226.3 Por la suma de \$328.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de marzo de 2018.
- 226.4 Por la suma de \$328.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de abril de 2018.
- 226.5 Por la suma de \$328.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de mayo de 2018.
- 226.6 Por la suma de \$328.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de junio de 2018.
- 226.7 Por la suma de \$328.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de julio de 2018.
- 226.8 Por la suma de \$328.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de agosto de 2018.
- 226.9 Por la suma de \$328.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de septiembre de 2018.
- 226.10 Por la suma de \$328.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de octubre de 2018.
- 226.11 Por la suma de \$328.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de noviembre de 2018.
- 226.12 Por la suma de \$328.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de diciembre de 2018.
- 226.13 Por la suma de \$328.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de enero de 2019.
- 226.14 Por la suma de \$328.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 28 de febrero de 2019.
- 226.15 Por la suma de \$328.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de marzo de 2019.
- 226.16 Por la suma de \$328.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de abril de 2019.
- 226.17 Por la suma de \$328.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de mayo de 2019.

- 226.18 Por la suma de \$328.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de junio de 2019.
- 226.19 Por la suma de \$328.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de julio de 2019.
- 226.20 Por la suma de \$328.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de agosto de 2019.
- 226.21 Por la suma de \$328.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de septiembre de 2019.
- 226.22 Por la suma de \$328.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de octubre de 2019.
- 226.23 Por la suma de \$328.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de noviembre de 2019.
227. En relación con el apartamento 2-806 del CONJUNTO RESIDENCIAL Y COMERCIAL MAZUREN 1 – P.H., así:
- 227.1 Por la suma de \$333.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de enero de 2018.
- 227.2 Por la suma de \$333.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 28 de febrero de 2018.
- 227.3 Por la suma de \$333.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de marzo de 2018.
- 227.4 Por la suma de \$333.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de abril de 2018.
- 227.5 Por la suma de \$333.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de mayo de 2018.
- 227.6 Por la suma de \$333.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de junio de 2018.
- 227.7 Por la suma de \$333.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de julio de 2018.
- 227.8 Por la suma de \$333.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de agosto de 2018.
- 227.9 Por la suma de \$333.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de septiembre de 2018.

- 227.10 Por la suma de \$333.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de octubre de 2018.
- 227.11 Por la suma de \$333.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de noviembre de 2018.
- 227.12 Por la suma de \$333.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de diciembre de 2018.
- 227.13 Por la suma de \$333.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de enero de 2019.
- 227.14 Por la suma de \$333.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 28 de febrero de 2019.
- 227.15 Por la suma de \$333.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de marzo de 2019.
- 227.16 Por la suma de \$333.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de abril de 2019.
- 227.17 Por la suma de \$333.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de mayo de 2019.
- 227.18 Por la suma de \$333.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de junio de 2019.
- 227.19 Por la suma de \$333.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de julio de 2019.
- 227.20 Por la suma de \$333.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de agosto de 2019.
228. En relación con el apartamento 2-903 del CONJUNTO RESIDENCIAL Y COMERCIAL MAZUREN 1 – P.H., así:
- 228.1 Por la suma de \$294.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de enero de 2018.
- 228.2 Por la suma de \$294.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 28 de febrero de 2018.
- 228.3 Por la suma de \$294.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de marzo de 2018.
- 228.4 Por la suma de \$294.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de abril de 2018.

- 228.5 Por la suma de \$294.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de mayo de 2018.
- 228.6 Por la suma de \$294.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de junio de 2018.
- 228.7 Por la suma de \$294.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de julio de 2018.
- 228.8 Por la suma de \$294.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de agosto de 2018.
- 228.9 Por la suma de \$294.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de septiembre de 2018.
- 228.10 Por la suma de \$294.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de octubre de 2018.
- 228.11 Por la suma de \$294.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de noviembre de 2018.
- 228.12 Por la suma de \$294.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de diciembre de 2018.
229. En relación con el apartamento 2-905 del CONJUNTO RESIDENCIAL Y COMERCIAL MAZUREN 1 – P.H., así:
- 229.1 Por la suma de \$327.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de enero de 2018.
- 229.2 Por la suma de \$327.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 28 de febrero de 2018.
- 229.3 Por la suma de \$327.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de marzo de 2018.
- 229.4 Por la suma de \$327.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de abril de 2018.
- 229.5 Por la suma de \$327.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de mayo de 2018.
- 229.6 Por la suma de \$327.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de junio de 2018.

- 229.7 Por la suma de \$327.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de julio de 2018.
- 229.8 Por la suma de \$327.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de agosto de 2018.
- 229.9 Por la suma de \$327.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de septiembre de 2018.
- 229.10 Por la suma de \$327.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de octubre de 2018.
- 229.11 Por la suma de \$327.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de noviembre de 2018.
- 229.12 Por la suma de \$327.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de diciembre de 2018.
- 229.13 Por la suma de \$327.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de enero de 2019.
- 229.14 Por la suma de \$327.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 28 de febrero de 2019.
- 229.15 Por la suma de \$327.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de marzo de 2019.
- 229.16 Por la suma de \$327.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de abril de 2019.
- 229.17 Por la suma de \$327.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de mayo de 2019.
- 229.18 Por la suma de \$327.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de junio de 2019.
230. En relación con el apartamento 2-906 del CONJUNTO RESIDENCIAL Y COMERCIAL MAZUREN 1 – P.H., así:
- 230.1 Por la suma de \$325.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de enero de 2018.
- 230.2 Por la suma de \$325.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 28 de febrero de 2018.
- 230.3 Por la suma de \$325.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de marzo de 2018.

- 230.4 Por la suma de \$325.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de abril de 2018.
- 230.5 Por la suma de \$325.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de mayo de 2018.
- 230.6 Por la suma de \$325.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de junio de 2018.
- 230.7 Por la suma de \$325.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de julio de 2018.
- 230.8 Por la suma de \$325.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de agosto de 2018.
- 230.9 Por la suma de \$325.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de septiembre de 2018.
- 230.10 Por la suma de \$325.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de octubre de 2018.
- 230.11 Por la suma de \$325.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de noviembre de 2018.
- 230.12 Por la suma de \$325.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de diciembre de 2018.
- 230.13 Por la suma de \$325.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de enero de 2019.
- 230.14 Por la suma de \$325.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 28 de febrero de 2019.
231. En relación con el apartamento 2-1001 del CONJUNTO RESIDENCIAL Y COMERCIAL MAZUREN 1 – P.H., así:
- 231.1 Por la suma de \$320.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de enero de 2018.
- 231.2 Por la suma de \$320.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 28 de febrero de 2018.
- 231.3 Por la suma de \$320.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de marzo de 2018.

- 231.4 Por la suma de \$320.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de abril de 2018.
- 231.5 Por la suma de \$320.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de mayo de 2018.
- 231.6 Por la suma de \$320.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de junio de 2018.
- 231.7 Por la suma de \$320.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de julio de 2018.
- 231.8 Por la suma de \$320.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de agosto de 2018.
- 231.9 Por la suma de \$320.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de septiembre de 2018.
- 231.10 Por la suma de \$320.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de octubre de 2018.
- 231.11 Por la suma de \$320.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de noviembre de 2018.
- 231.12 Por la suma de \$320.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de diciembre de 2018.
- 231.13 Por la suma de \$320.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de enero de 2019.
- 231.14 Por la suma de \$320.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 28 de febrero de 2019.
232. En relación con el apartamento 2-1005 del CONJUNTO RESIDENCIAL Y COMERCIAL MAZUREN 1 – P.H., así:
- 232.1 Por la suma de \$336.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de enero de 2018.
- 232.2 Por la suma de \$336.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 28 de febrero de 2018.
- 232.3 Por la suma de \$336.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de marzo de 2018.
- 232.4 Por la suma de \$336.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de abril de 2018.

- 232.5 Por la suma de \$336.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de mayo de 2018.
- 232.6 Por la suma de \$336.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de junio de 2018.
- 232.7 Por la suma de \$336.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de julio de 2018.
- 232.8 Por la suma de \$336.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de agosto de 2018.
- 232.9 Por la suma de \$336.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de septiembre de 2018.
- 232.10 Por la suma de \$336.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de octubre de 2018.
- 232.11 Por la suma de \$336.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de noviembre de 2018.
- 232.12 Por la suma de \$336.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de diciembre de 2018.
- 232.13 Por la suma de \$336.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de enero de 2019.
- 232.14 Por la suma de \$336.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 28 de febrero de 2019.
- 232.15 Por la suma de \$336.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de marzo de 2019.
- 232.16 Por la suma de \$336.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de abril de 2019.
- 232.17 Por la suma de \$336.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de mayo de 2019.
- 232.18 Por la suma de \$336.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de junio de 2019.
- 232.19 Por la suma de \$336.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de julio de 2019.
- 232.20 Por la suma de \$336.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de agosto de 2019.

232.21 Por la suma de \$336.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de septiembre de 2019.

232.22 Por la suma de \$336.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de octubre de 2019.

232.23 Por la suma de \$336.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de noviembre de 2019.

233. En relación con el apartamento 2-1006 del CONJUNTO RESIDENCIAL Y COMERCIAL MAZUREN 1 – P.H., así:

233.1 Por la suma de \$257.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de enero de 2018.

233.2 Por la suma de \$257.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 28 de febrero de 2018.

233.3 Por la suma de \$257.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de marzo de 2018.

233.4 Por la suma de \$257.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de abril de 2018.

233.5 Por la suma de \$257.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de mayo de 2018.

233.6 Por la suma de \$257.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de junio de 2018.

233.7 Por la suma de \$257.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de julio de 2018.

233.8 Por la suma de \$257.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de agosto de 2018.

233.9 Por la suma de \$257.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de septiembre de 2018.

233.10 Por la suma de \$257.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de octubre de 2018.

233.11 Por la suma de \$257.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de noviembre de 2018.

- 233.12 Por la suma de \$257.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de diciembre de 2018.
- 233.13 Por la suma de \$257.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de enero de 2019.
- 233.14 Por la suma de \$257.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 28 de febrero de 2019.
- 233.15 Por la suma de \$257.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de marzo de 2019.
- 233.16 Por la suma de \$257.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de abril de 2019.
- 233.17 Por la suma de \$257.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de mayo de 2019.
- 233.18 Por la suma de \$257.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de junio de 2019.
- 233.19 Por la suma de \$257.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de julio de 2019.
- 233.20 Por la suma de \$257.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de agosto de 2019.
- 233.21 Por la suma de \$257.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de septiembre de 2019.
- 233.22 Por la suma de \$257.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de octubre de 2019.
234. En relación con el apartamento 2-1007 del CONJUNTO RESIDENCIAL Y COMERCIAL MAZUREN 1 – P.H., así:
- 234.1 Por la suma de \$177.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de enero de 2018.
- 234.2 Por la suma de \$177.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 28 de febrero de 2018.
- 234.3 Por la suma de \$177.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de marzo de 2018.
- 234.4 Por la suma de \$177.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de abril de 2018.

- 234.5 Por la suma de \$177.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de mayo de 2018.
- 234.6 Por la suma de \$177.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de junio de 2018.
- 234.7 Por la suma de \$177.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de julio de 2018.
- 234.8 Por la suma de \$177.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de agosto de 2018.
- 234.9 Por la suma de \$177.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de septiembre de 2018.
- 234.10 Por la suma de \$177.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de octubre de 2018.
- 234.11 Por la suma de \$177.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de noviembre de 2018.
- 234.12 Por la suma de \$177.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de diciembre de 2018.
235. En relación con el apartamento 2-1102 del CONJUNTO RESIDENCIAL Y COMERCIAL MAZUREN 1 – P.H., así:
- 235.1 Por la suma de \$216.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de enero de 2018.
- 235.2 Por la suma de \$216.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 28 de febrero de 2018.
- 235.3 Por la suma de \$216.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de marzo de 2018.
- 235.4 Por la suma de \$216.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de abril de 2018.
- 235.5 Por la suma de \$216.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de mayo de 2018.
- 235.6 Por la suma de \$216.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de junio de 2018.

- 235.7 Por la suma de \$216.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de julio de 2018.
- 235.8 Por la suma de \$216.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de agosto de 2018.
- 235.9 Por la suma de \$216.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de septiembre de 2018.
- 235.10 Por la suma de \$216.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de octubre de 2018.
- 235.11 Por la suma de \$216.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de noviembre de 2018.
- 235.12 Por la suma de \$216.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de diciembre de 2018.
236. En relación con el apartamento 2-1105 del CONJUNTO RESIDENCIAL Y COMERCIAL MAZUREN 1 – P.H., así:
- 236.1 Por la suma de \$259.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de enero de 2018.
- 236.2 Por la suma de \$259.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 28 de febrero de 2018.
- 236.3 Por la suma de \$259.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de marzo de 2018.
- 236.4 Por la suma de \$259.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de abril de 2018.
- 236.5 Por la suma de \$259.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de mayo de 2018.
- 236.6 Por la suma de \$259.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de junio de 2018.
- 236.7 Por la suma de \$259.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de julio de 2018.
- 236.8 Por la suma de \$259.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de agosto de 2018.
- 236.9 Por la suma de \$259.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de septiembre de 2018.

- 236.10 Por la suma de \$259.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de octubre de 2018.
- 236.11 Por la suma de \$259.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de noviembre de 2018.
- 236.12 Por la suma de \$259.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de diciembre de 2018.
- 236.13 Por la suma de \$259.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de enero de 2019.
- 236.14 Por la suma de \$259.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 28 de febrero de 2019.
237. En relación con el apartamento 2-1106 del CONJUNTO RESIDENCIAL Y COMERCIAL MAZUREN 1 – P.H., así:
- 237.1 Por la suma de \$257.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de enero de 2018.
- 237.2 Por la suma de \$257.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 28 de febrero de 2018.
- 237.3 Por la suma de \$257.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de marzo de 2018.
- 237.4 Por la suma de \$257.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de abril de 2018.
- 237.5 Por la suma de \$257.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de mayo de 2018.
- 237.6 Por la suma de \$257.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de junio de 2018.
- 237.7 Por la suma de \$257.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de julio de 2018.
- 237.8 Por la suma de \$257.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de agosto de 2018.
- 237.9 Por la suma de \$257.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de septiembre de 2018.
- 237.10 Por la suma de \$257.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de octubre de 2018.

- 237.11 Por la suma de \$257.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de noviembre de 2018.
- 237.12 Por la suma de \$257.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de diciembre de 2018.
- 237.13 Por la suma de \$257.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de enero de 2019.
- 237.14 Por la suma de \$257.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 28 de febrero de 2019.
- 237.15 Por la suma de \$257.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de marzo de 2019.
- 237.16 Por la suma de \$257.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de abril de 2019.
- 237.17 Por la suma de \$257.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de mayo de 2019.
- 237.18 Por la suma de \$257.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de junio de 2019.
- 237.19 Por la suma de \$257.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de julio de 2019.
- 237.20 Por la suma de \$257.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de agosto de 2019.
- 237.21 Por la suma de \$257.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de septiembre de 2019.
238. En relación con el apartamento 2-1203 del CONJUNTO RESIDENCIAL Y COMERCIAL MAZUREN 1 – P.H., así:
- 238.1 Por la suma de \$218.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de enero de 2018.
- 238.2 Por la suma de \$218.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 28 de febrero de 2018.
- 238.3 Por la suma de \$218.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de marzo de 2018.
- 238.4 Por la suma de \$218.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de abril de 2018.

- 238.5 Por la suma de \$218.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de mayo de 2018.
- 238.6 Por la suma de \$218.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de junio de 2018.
- 238.7 Por la suma de \$218.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de julio de 2018.
- 238.8 Por la suma de \$218.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de agosto de 2018.
- 238.9 Por la suma de \$218.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de septiembre de 2018.
- 238.10 Por la suma de \$218.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de octubre de 2018.
- 238.11 Por la suma de \$218.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de noviembre de 2018.
- 238.12 Por la suma de \$218.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de diciembre de 2018.
- 238.13 Por la suma de \$218.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de enero de 2019.
- 238.14 Por la suma de \$218.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 28 de febrero de 2019.
- 238.15 Por la suma de \$218.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de marzo de 2019.
- 238.16 Por la suma de \$218.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de abril de 2019.
- 238.17 Por la suma de \$218.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de mayo de 2019.
- 238.18 Por la suma de \$218.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de junio de 2019.
239. En relación con el apartamento 2-1205 del CONJUNTO RESIDENCIAL Y COMERCIAL MAZUREN 1 – P.H., así:

- 239.1 Por la suma de \$259.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de enero de 2018.
- 239.2 Por la suma de \$259.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 28 de febrero de 2018.
- 239.3 Por la suma de \$259.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de marzo de 2018.
- 239.4 Por la suma de \$259.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de abril de 2018.
- 239.5 Por la suma de \$259.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de mayo de 2018.
- 239.6 Por la suma de \$259.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de junio de 2018.
- 239.7 Por la suma de \$259.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de julio de 2018.
- 239.8 Por la suma de \$259.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de agosto de 2018.
- 239.9 Por la suma de \$259.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de septiembre de 2018.
- 239.10 Por la suma de \$259.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de octubre de 2018.
- 239.11 Por la suma de \$259.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de noviembre de 2018.
- 239.12 Por la suma de \$259.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de diciembre de 2018.
- 239.13 Por la suma de \$259.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de enero de 2019.
- 239.14 Por la suma de \$259.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 28 de febrero de 2019.
- 239.15 Por la suma de \$259.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de marzo de 2019.
- 239.16 Por la suma de \$259.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de abril de 2019.

239.17 Por la suma de \$259.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de mayo de 2019.

240. En relación con el apartamento 2-1206 del CONJUNTO RESIDENCIAL Y COMERCIAL MAZUREN 1 – P.H., así:

240.1 Por la suma de \$257.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de enero de 2018.

240.2 Por la suma de \$257.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 28 de febrero de 2018.

240.3 Por la suma de \$257.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de marzo de 2018.

240.4 Por la suma de \$257.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de abril de 2018.

240.5 Por la suma de \$257.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de mayo de 2018.

240.6 Por la suma de \$257.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de junio de 2018.

240.7 Por la suma de \$257.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de julio de 2018.

240.8 Por la suma de \$257.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de agosto de 2018.

240.9 Por la suma de \$257.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de septiembre de 2018.

240.10 Por la suma de \$257.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de octubre de 2018.

240.11 Por la suma de \$257.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de noviembre de 2018.

240.12 Por la suma de \$257.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de diciembre de 2018.

240.13 Por la suma de \$257.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de enero de 2019.

240.14 Por la suma de \$257.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 28 de febrero de 2019.

- 240.15 Por la suma de \$257.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de marzo de 2019.
- 240.16 Por la suma de \$257.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de abril de 2019.
241. En relación con el apartamento 2-1301 del CONJUNTO RESIDENCIAL Y COMERCIAL MAZUREN 1 – P.H., así:
- 241.1 Por la suma de \$243.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de enero de 2018.
- 241.2 Por la suma de \$243.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 28 de febrero de 2018.
- 241.3 Por la suma de \$243.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de marzo de 2018.
- 241.4 Por la suma de \$243.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de abril de 2018.
- 241.5 Por la suma de \$243.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de mayo de 2018.
- 241.6 Por la suma de \$243.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de junio de 2018.
- 241.7 Por la suma de \$243.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de julio de 2018.
- 241.8 Por la suma de \$243.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de agosto de 2018.
- 241.9 Por la suma de \$243.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de septiembre de 2018.
- 241.10 Por la suma de \$243.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de octubre de 2018.
- 241.11 Por la suma de \$243.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de noviembre de 2018.
- 241.12 Por la suma de \$243.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de diciembre de 2018.

242. En relación con el apartamento 2-1404 del CONJUNTO RESIDENCIAL Y COMERCIAL MAZUREN 1 – P.H., así:

242.1 Por la suma de \$218.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de enero de 2018.

242.2 Por la suma de \$218.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 28 de febrero de 2018.

242.3 Por la suma de \$218.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de marzo de 2018.

242.4 Por la suma de \$218.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de abril de 2018.

242.5 Por la suma de \$218.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de mayo de 2018.

242.6 Por la suma de \$218.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de junio de 2018.

242.7 Por la suma de \$218.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de julio de 2018.

242.8 Por la suma de \$218.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de agosto de 2018.

242.9 Por la suma de \$218.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de septiembre de 2018.

242.10 Por la suma de \$218.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de octubre de 2018.

242.11 Por la suma de \$218.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de noviembre de 2018.

242.12 Por la suma de \$218.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de diciembre de 2018.

242.13 Por la suma de \$218.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de enero de 2019.

242.14 Por la suma de \$218.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 28 de febrero de 2019.

242.15 Por la suma de \$218.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de marzo de 2019.

- 242.16 Por la suma de \$218.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de abril de 2019.
- 242.17 Por la suma de \$218.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de mayo de 2019.
- 242.18 Por la suma de \$218.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de junio de 2019.
- 242.19 Por la suma de \$218.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de julio de 2019.
- 242.20 Por la suma de \$218.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de agosto de 2019.
- 242.21 Por la suma de \$218.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de septiembre de 2019.
- 242.22 Por la suma de \$218.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de octubre de 2019.
243. En relación con el apartamento 2-1405 del CONJUNTO RESIDENCIAL Y COMERCIAL MAZUREN 1 – P.H., así:
- 243.1 Por la suma de \$370.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de enero de 2018.
- 243.2 Por la suma de \$370.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 28 de febrero de 2018.
- 243.3 Por la suma de \$370.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de marzo de 2018.
- 243.4 Por la suma de \$370.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de abril de 2018.
- 243.5 Por la suma de \$370.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de mayo de 2018.
- 243.6 Por la suma de \$370.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de junio de 2018.
- 243.7 Por la suma de \$370.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de julio de 2018.
- 243.8 Por la suma de \$370.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de agosto de 2018.

- 243.9 Por la suma de \$257.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de septiembre de 2018.
- 243.10 Por la suma de \$370.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de octubre de 2018.
- 243.11 Por la suma de \$370.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de noviembre de 2018.
- 243.12 Por la suma de \$370.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de diciembre de 2018.
- 243.13 Por la suma de \$370.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de enero de 2019.
- 243.14 Por la suma de \$370.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 28 de febrero de 2019.
- 243.15 Por la suma de \$370.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de marzo de 2019.
- 243.16 Por la suma de \$370.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de abril de 2019.
- 243.17 Por la suma de \$370.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de mayo de 2019.
- 243.18 Por la suma de \$370.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de junio de 2019.
- 243.19 Por la suma de \$370.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de julio de 2019.
- 243.20 Por la suma de \$370.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de agosto de 2019.
244. En relación con el apartamento 2-1406 del CONJUNTO RESIDENCIAL Y COMERCIAL MAZUREN 1 – P.H., así:
- 244.1 Por la suma de \$369.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de enero de 2018.
- 244.2 Por la suma de \$369.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 28 de febrero de 2018.
- 244.3 Por la suma de \$369.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de marzo de 2018.

- 244.4 Por la suma de \$369.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de abril de 2018.
- 244.5 Por la suma de \$369.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de mayo de 2018.
- 244.6 Por la suma de \$369.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de junio de 2018.
- 244.7 Por la suma de \$369.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de julio de 2018.
- 244.8 Por la suma de \$369.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de agosto de 2018.
- 244.9 Por la suma de \$369.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de septiembre de 2018.
- 244.10 Por la suma de \$369.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de octubre de 2018.
- 244.11 Por la suma de \$369.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de noviembre de 2018.
- 244.12 Por la suma de \$369.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de diciembre de 2018.
- 244.13 Por la suma de \$369.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de enero de 2019.
- 244.14 Por la suma de \$369.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 28 de febrero de 2019.
- 244.15 Por la suma de \$369.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de marzo de 2019.
- 244.16 Por la suma de \$369.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de abril de 2019.
- 244.17 Por la suma de \$369.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de mayo de 2019.
- 244.18 Por la suma de \$369.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de junio de 2019.
- 244.19 Por la suma de \$369.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de julio de 2019.

244.20 Por la suma de \$369.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de agosto de 2019.

244.21 Por la suma de \$369.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de septiembre de 2019.

244.22 Por la suma de \$369.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de octubre de 2019.

244.23 Por la suma de \$369.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de noviembre de 2019.

245. En relación con el apartamento 2-1407 del CONJUNTO RESIDENCIAL Y COMERCIAL MAZUREN 1 – P.H., así:

245.1 Por la suma de \$252.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de enero de 2018.

245.2 Por la suma de \$252.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 28 de febrero de 2018.

245.3 Por la suma de \$252.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de marzo de 2018.

245.4 Por la suma de \$252.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de abril de 2018.

245.5 Por la suma de \$252.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de mayo de 2018.

245.6 Por la suma de \$252.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de junio de 2018.

245.7 Por la suma de \$252.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de julio de 2018.

245.8 Por la suma de \$252.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de agosto de 2018.

245.9 Por la suma de \$52.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de septiembre de 2018.

245.10 Por la suma de \$252.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de octubre de 2018.

- 245.11 Por la suma de \$252.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de noviembre de 2018.
- 245.12 Por la suma de \$252.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de diciembre de 2018.
- 245.13 Por la suma de \$252.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de enero de 2019.
- 245.14 Por la suma de \$252.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 28 de febrero de 2019.
246. En relación con el apartamento 2-1505 del CONJUNTO RESIDENCIAL Y COMERCIAL MAZUREN 1 – P.H., así:
- 246.1 Por la suma de \$328.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de enero de 2018.
- 246.2 Por la suma de \$328.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 28 de febrero de 2018.
- 246.3 Por la suma de \$328.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de marzo de 2018.
- 246.4 Por la suma de \$328.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de abril de 2018.
- 246.5 Por la suma de \$328.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de mayo de 2018.
- 246.6 Por la suma de \$328.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de junio de 2018.
- 246.7 Por la suma de \$328.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de julio de 2018.
- 246.8 Por la suma de \$328.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de agosto de 2018.
- 246.9 Por la suma de \$328.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de septiembre de 2018.
- 246.10 Por la suma de \$328.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de octubre de 2018.
- 246.11 Por la suma de \$328.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de noviembre de 2018.

- 246.12 Por la suma de \$328.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de diciembre de 2018.
- 246.13 Por la suma de \$328.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de enero de 2019.
- 246.14 Por la suma de \$328.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 28 de febrero de 2019.
- 246.15 Por la suma de \$328.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de marzo de 2019.
- 246.16 Por la suma de \$328.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de abril de 2019.
- 246.17 Por la suma de \$328.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de mayo de 2019.
- 246.18 Por la suma de \$328.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de junio de 2019.
- 246.19 Por la suma de \$328.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el de 2019.
- 246.20 Por la suma de \$328.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de agosto de 2019.
- 246.21 Por la suma de \$328.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de septiembre de 2019.
247. En relación con el apartamento 2-1506 del CONJUNTO RESIDENCIAL Y COMERCIAL MAZUREN 1 – P.H., así:
- 247.1 Por la suma de \$325.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de enero de 2018.
- 247.2 Por la suma de \$325.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 28 de febrero de 2018.
- 247.3 Por la suma de \$325.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de marzo de 2018.
- 247.4 Por la suma de \$325.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de abril de 2018.
- 247.5 Por la suma de \$325.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de mayo de 2018.

- 247.6 Por la suma de \$325.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de junio de 2018.
- 247.7 Por la suma de \$325.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de julio de 2018.
- 247.8 Por la suma de \$325.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de agosto de 2018.
- 247.9 Por la suma de \$325.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de septiembre de 2018.
- 247.10 Por la suma de \$325.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de octubre de 2018.
- 247.11 Por la suma de \$325.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de noviembre de 2018.
- 247.12 Por la suma de \$325.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de diciembre de 2018.
- 247.13 Por la suma de \$325.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de enero de 2019.
- 247.14 Por la suma de \$325.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 28 de febrero de 2019.
- 247.15 Por la suma de \$325.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de marzo de 2019.
- 247.16 Por la suma de \$325.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de abril de 2019.
- 247.17 Por la suma de \$325.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de mayo de 2019.
- 247.18 Por la suma de \$325.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de junio de 2019.
- 247.19 Por la suma de \$325.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de julio de 2019.
248. En relación con el apartamento 2-1602 del CONJUNTO RESIDENCIAL Y COMERCIAL MAZUREN 1 – P.H., así:
- 248.1 Por la suma de \$285.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de enero de 2018.

- 248.2 Por la suma de \$285.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 28 de febrero de 2018.
- 248.3 Por la suma de \$285.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de marzo de 2018.
- 248.4 Por la suma de \$285.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de abril de 2018.
- 248.5 Por la suma de \$285.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de mayo de 2018.
- 248.6 Por la suma de \$285.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de junio de 2018.
- 248.7 Por la suma de \$285.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de julio de 2018.
- 248.8 Por la suma de \$285.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de agosto de 2018.
- 248.9 Por la suma de \$285.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de septiembre de 2018.
- 248.10 Por la suma de \$285.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de octubre de 2018.
- 248.11 Por la suma de \$285.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de noviembre de 2018.
- 248.12 Por la suma de \$285.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de diciembre de 2018.
- 248.13 Por la suma de \$285.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de enero de 2019.
- 248.14 Por la suma de \$285.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 28 de febrero de 2019.
- 248.15 Por la suma de \$285.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de marzo de 2019.
- 248.16 Por la suma de \$285.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de abril de 2019.
- 248.17 Por la suma de \$285.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de mayo de 2019.

249. En relación con el apartamento 2-1604 del CONJUNTO RESIDENCIAL Y COMERCIAL MAZUREN 1 – P.H., así:

249.1 Por la suma de \$218.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de enero de 2018.

249.2 Por la suma de \$218.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 28 de febrero de 2018.

249.3 Por la suma de \$218.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de marzo de 2018.

249.4 Por la suma de \$218.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de abril de 2018.

249.5 Por la suma de \$218.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de mayo de 2018.

249.6 Por la suma de \$218.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de junio de 2018.

249.7 Por la suma de \$218.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de julio de 2018.

249.8 Por la suma de \$218.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de agosto de 2018.

249.9 Por la suma de \$218.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de septiembre de 2018.

249.10 Por la suma de \$218.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de octubre de 2018.

249.11 Por la suma de \$218.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de noviembre de 2018.

249.12 Por la suma de \$218.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de diciembre de 2018.

249.13 Por la suma de \$218.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de enero de 2019.

249.14 Por la suma de \$218.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 28 de febrero de 2019.

249.15 Por la suma de \$218.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de marzo de 2019.

- 249.16 Por la suma de \$218.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de abril de 2019.
- 249.17 Por la suma de \$218.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de mayo de 2019.
- 249.18 Por la suma de \$218.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de junio de 2019.
- 249.19 Por la suma de \$218.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de julio de 2019.
250. En relación con el apartamento 2-1605 del CONJUNTO RESIDENCIAL Y COMERCIAL MAZUREN 1 – P.H., así:
- 250.1 Por la suma de \$327.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de enero de 2018.
- 250.2 Por la suma de \$327.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 28 de febrero de 2018.
- 250.3 Por la suma de \$327.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de marzo de 2018.
- 250.4 Por la suma de \$327.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de abril de 2018.
- 250.5 Por la suma de \$327.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de mayo de 2018.
- 250.6 Por la suma de \$327.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de junio de 2018.
- 250.7 Por la suma de \$327.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de julio de 2018.
- 250.8 Por la suma de \$327.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de agosto de 2018.
- 250.9 Por la suma de \$327.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de septiembre de 2018.
- 250.10 Por la suma de \$327.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de octubre de 2018.
- 250.11 Por la suma de \$327.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de noviembre de 2018.

- 250.12 Por la suma de \$327.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de diciembre de 2018.
- 250.13 Por la suma de \$327.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de enero de 2019.
- 250.14 Por la suma de \$327.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 28 de febrero de 2019.
- 250.15 Por la suma de \$327.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de marzo de 2019.
- 250.16 Por la suma de \$327.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de abril de 2019.
- 250.17 Por la suma de \$327.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de mayo de 2019.
- 250.18 Por la suma de \$327.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de junio de 2019.
- 250.19 Por la suma de \$327.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de julio de 2019.
- 250.20 Por la suma de \$327.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de agosto de 2019.
251. En relación con el apartamento 2-1606 del CONJUNTO RESIDENCIAL Y COMERCIAL MAZUREN 1 – P.H., así:
- 251.1 Por la suma de \$329.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de enero de 2018.
- 251.2 Por la suma de \$329.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 28 de febrero de 2018.
- 251.3 Por la suma de \$329.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de marzo de 2018.
- 251.4 Por la suma de \$329.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de abril de 2018.
- 251.5 Por la suma de \$329.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de mayo de 2018.
- 251.6 Por la suma de \$329.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de junio de 2018.

- 251.7 Por la suma de \$329.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de julio de 2018.
- 251.8 Por la suma de \$329.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de agosto de 2018.
- 251.9 Por la suma de \$329.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de septiembre de 2018.
- 251.10 Por la suma de \$329.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de octubre de 2018.
- 251.11 Por la suma de \$329.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de noviembre de 2018.
- 251.12 Por la suma de \$329.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de diciembre de 2018.
- 251.13 Por la suma de \$329.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de enero de 2019.
- 251.14 Por la suma de \$329.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 28 de febrero de 2019.
- 251.15 Por la suma de \$329.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de marzo de 2019.
- 251.16 Por la suma de \$329.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de abril de 2019.
- 251.17 Por la suma de \$329.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de mayo de 2019.
- 251.18 Por la suma de \$329.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de junio de 2019.
- 251.19 Por la suma de \$329.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de julio de 2019.
- 251.20 Por la suma de \$329.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de agosto de 2019.
- 251.21 Por la suma de \$329.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de septiembre de 2019.
- 251.22 Por la suma de \$329.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de octubre de 2019.

251.23 Por la suma de \$329.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de noviembre de 2019.

252. En relación con el apartamento 2-1608 del CONJUNTO RESIDENCIAL Y COMERCIAL MAZUREN 1 – P.H., así:

252.1 Por la suma de \$217.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de enero de 2018.

252.2 Por la suma de \$217.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 28 de febrero de 2018.

252.3 Por la suma de \$217.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de marzo de 2018.

252.4 Por la suma de \$217.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de abril de 2018.

252.5 Por la suma de \$217.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de mayo de 2018.

252.6 Por la suma de \$217.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de junio de 2018.

252.7 Por la suma de \$217.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de julio de 2018.

252.8 Por la suma de \$217.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de agosto de 2018.

252.9 Por la suma de \$217.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de septiembre de 2018.

252.10 Por la suma de \$217.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de octubre de 2018.

252.11 Por la suma de \$217.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de noviembre de 2018.

252.12 Por la suma de \$217.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de diciembre de 2018.

253. En relación con el apartamento 2-1705 del CONJUNTO RESIDENCIAL Y COMERCIAL MAZUREN 1 – P.H., así:

253.1 Por la suma de \$327.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de enero de 2018.

- 253.2 Por la suma de \$327.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 28 de febrero de 2018.
- 253.3 Por la suma de \$327.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de marzo de 2018.
- 253.4 Por la suma de \$327.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de abril de 2018.
- 253.5 Por la suma de \$327.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de mayo de 2018.
- 253.6 Por la suma de \$327.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de junio de 2018.
- 253.7 Por la suma de \$327.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de julio de 2018.
- 253.8 Por la suma de \$327.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de agosto de 2018.
- 253.9 Por la suma de \$327.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de septiembre de 2018.
- 253.10 Por la suma de \$327.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de octubre de 2018.
- 253.11 Por la suma de \$327.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de noviembre de 2018.
- 253.12 Por la suma de \$327.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de diciembre de 2018.
254. En relación con el apartamento 2-1804 del CONJUNTO RESIDENCIAL Y COMERCIAL MAZUREN 1 – P.H., así:
- 254.1 Por la suma de \$297.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de enero de 2018.
- 254.2 Por la suma de \$297.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 28 de febrero de 2018.
- 254.3 Por la suma de \$297.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de marzo de 2018.
- 254.4 Por la suma de \$297.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de abril de 2018.

- 254.5 Por la suma de \$297.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de mayo de 2018.
- 254.6 Por la suma de \$297.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de junio de 2018.
- 254.7 Por la suma de \$297.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de julio de 2018.
- 254.8 Por la suma de \$297.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de agosto de 2018.
- 254.9 Por la suma de \$297.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de septiembre de 2018.
- 254.10 Por la suma de \$297.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de octubre de 2018.
- 254.11 Por la suma de \$297.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de noviembre de 2018.
- 254.12 Por la suma de \$297.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de diciembre de 2018.
- 254.13 Por la suma de \$297.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de enero de 2019.
- 254.14 Por la suma de \$297.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 28 de febrero de 2019.
- 254.15 Por la suma de \$297.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de marzo de 2019.
- 254.16 Por la suma de \$297.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de abril de 2019.
- 254.17 Por la suma de \$297.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de mayo de 2019.
- 254.18 Por la suma de \$297.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de junio de 2019.
- 254.19 Por la suma de \$297.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de julio de 2019.
- 254.20 Por la suma de \$297.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de agosto de 2019.

254.21 Por la suma de \$297.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de septiembre de 2019.

254.22 Por la suma de \$297.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de octubre de 2019.

254.23 Por la suma de \$297.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de noviembre de 2019.

255. En relación con el apartamento 2-1706 del CONJUNTO RESIDENCIAL Y COMERCIAL MAZUREN 1 – P.H., así:

255.1 Por la suma de \$325.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de enero de 2018.

255.2 Por la suma de \$325.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 28 de febrero de 2018.

255.3 Por la suma de \$25.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de marzo de 2018.

255.4 Por la suma de \$325.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de abril de 2018.

255.5 Por la suma de \$325.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de mayo de 2018.

255.6 Por la suma de \$325.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de junio de 2018.

255.7 Por la suma de \$325.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de julio de 2018.

255.8 Por la suma de \$325.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de agosto de 2018.

255.9 Por la suma de \$325.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de septiembre de 2018.

255.10 Por la suma de \$325.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de octubre de 2018.

255.11 Por la suma de \$325.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de noviembre de 2018.

255.12 Por la suma de \$325.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de diciembre de 2018.

- 255.13 Por la suma de \$325.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de enero de 2019.
- 255.14 Por la suma de \$325.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 28 de febrero de 2019.
- 255.15 Por la suma de \$325.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de marzo de 2019.
- 255.16 Por la suma de \$325.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de abril de 2019.
- 255.17 Por la suma de \$325.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de mayo de 2019.
- 255.18 Por la suma de \$325.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de junio de 2019.
- 255.19 Por la suma de \$325.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 31 de julio de 2019.
- 255.20 Por la suma de \$325.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de agosto de 2019.
- 255.21 Por la suma de \$325.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de septiembre de 2019.
- 255.22 Por la suma de \$325.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de octubre de 2019.
- 255.23 Por la suma de \$325.000,00 correspondiente a la cuota de administración que debía ser pagado el 30 de noviembre de 2019.
- 255.24 Por los intereses moratorios causados sobre el capital que se menciona en las pretensiones 1 a 255.23, desde el día siguiente al vencimiento de cada una de las obligaciones, liquidados a la tasa más alta permitida por la Superintendencia Financiera y de acuerdo al artículo 884 del Código de Comercio, hasta que se verifique el pago insoluto de la obligación.

Sobre las costas, se decidirá en el momento procesal oportuno

SEGUNDO: NEGAR el mandamiento de pago respecto a los valores descritos en los ítems 745 a 754 de las pretensiones, como quiera que sobre existe una duplicidad de cobro respecto al apartamento 2-408, véase que sobre dicha unidad se libro orden de pago respecto de los mismos meses conforme a los numerales 725 a 734.

TERCERO: ORDENAR a la parte demandada pagar la obligación aquí ejecutada dentro del término de los cinco (5) días siguientes a la notificación de esta providencia y el término de diez (10) días para que excepcione de conformidad con el artículo 442 del Código General del Proceso.

CUARTO: NOTIFICAR esta providencia a los demandados en la forma y términos establecidos en el artículo 8° del Decreto 806 de 2020 y/o artículos 290 a 293 C.G. del P., haciéndosele entrega de las copias de la demanda y de sus anexos.

CUARTO: OFICIAR a la ADMINISTRACIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN, de conformidad con el artículo 630 del Estatuto Tributario.

QUINTO: RECONOCER personería para actuar al abogado ANDRES FABIAN HERRERA GUERRERO, como apoderado judicial de la parte demandante, en la forma, términos y para los efectos del poder conferido.

Notifíquese,



EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ
(2)

<p>JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO Bogotá, D.C. ___23 de marzo de 2022___ Notificado por anotación en ESTADO No. ___044___ de esta misma fecha La Secretaria, SANDRA MARLÉN RINCÓN CARO</p>

cbg